



Boletín

December 2010

ICC-ASP-NL-05/10-Sp

AEP Edición Especial No 5



Sábado, 12 de junio 1:20 a.m.



La Conferencia de Revisión aprueba una enmienda histórica sobre el crimen de agresión

Enmiendas al Estatuto de Roma

Se cerró la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma a medianoche con la adopción por consenso de un acuerdo histórico sobre el crimen de agresión. La resolución gracias a la cual la Conferencia enmendó el Estatuto de Roma incluyó una definición del crimen de agresión y de las condiciones bajo las cuales la Corte podría ejercer su jurisdicción a este respecto.

El nuevo artículo 8 bis del Estatuto de Roma define el crimen de agresión como la planificación, preparación, inicio o realización, por parte de una persona en posición de liderazgo político o militar, de un acto de agresión de parte de un Estado. El acto de agresión por parte de un Estado se define como el “uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas”. Además, se considerara este acto por parte de un Estado como elemento de un crimen de agresión cuando éste “por sus características, gravedad y escala” constituya una “violación manifiesta” de la Carta de las Naciones Unidas.

En lo que atañe al ejercicio de la jurisdicción de la Corte, la Conferencia reconoció que una situación en la que un acto de agresión aparentemente hubiese ocurrido podría ser referida a la Corte por el Consejo de Seguridad, de acuerdo con el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, independientemente de que involucre a Estados Partes o no Partes.

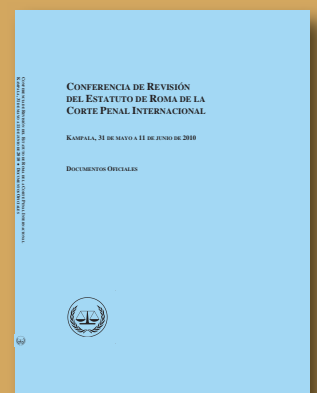
Por añadidura, la Corte también podría actuar al ser referida una situación por un Estado o por iniciativa propia del Fiscal, excepto en el caso de un acto de agresión por parte de un Estado cometido por un Estado no Parte o por un Estado Parte que haya declarado que no aceptaba la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión. Si se diera dicho caso, el Fiscal debería informar al Consejo de Seguridad sobre la situación y esperar una determinación de agresión por parte del Consejo de Seguridad en un plazo de seis meses. Después de este período, el Fiscal sólo podría intervenir al contar con la autorización de la Sección de Cuestiones Preliminares de la Corte.



Publicación AEP*

Conferencia de Revisión

Documentos Oficiales



* Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso

Por otra parte, la Corte sólo podría ejercer jurisdicción después del 1 de enero de 2017, siempre que a partir de esa fecha los Estados Partes confirmen el ejercicio de la jurisdicción en una decisión que deberá ser adoptada por consenso o por una mayoría de dos tercios. La Conferencia también adoptó una resolución que aumenta la lista de armas prohibidas en el caso de conflictos armados

que no sean internacionales. Emplear cierto tipo de balas de veneno o expansivas, gases asfixiantes o tóxicos, así como cualquier líquido, material o dispositivo análogo en conflictos armados que no sean internacionales, sería considerado como un crimen de guerra, sujeto a la jurisdicción de la Corte, de acuerdo con esta enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma.

Además, la Conferencia revisó el artículo 124 del Estatuto, que permite a los nuevos Estados Partes no estar sujetos a la jurisdicción de la Corte sobre los crímenes de guerra por un período de siete años, y decidió revisar nuevamente esta disposición en 2015.

Declaraciones de apertura (extractos)

Declaraciones: <http://tinyurl.com/RCICC-OPST>



Embajador Christian Wenaweser
Presidente de la Conferencia de Revisión

“El futuro de la justicia penal internacional radica en un esfuerzo conjunto de los Estados Partes en la Corte Penal Internacional y aquellos Estados que todavía no han decidido suscribir el Estatuto de Roma. Debemos seguir procurando lograr la universalidad de la adhesión a la Corte.

La Conferencia de Kampala deberá ser además un paso decisivo en nuestros esfuerzos individuales y comunes para fortalecer la voluntad y la capacidad de los Estados de llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos. En toda circunstancia, nuestra primera obligación como Estados es hacerlo.”

Vídeo: <http://tinyurl.com/RCICC-PASP>



Magistrado Sang-Hyun Song
Presidente de la Corte Penal Internacional

“Sin cooperación no habrá detenciones, las víctimas y los testigos no recibirán protección, y los enjuiciamientos no serán posibles.

Sin enjuiciamientos nacionales creíbles e imparciales la brecha de la impunidad seguirá creciendo.

Si las víctimas y los testigos no participan adecuadamente, no se concretizará el potencial de la justicia.

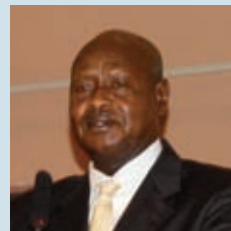
Y si no se buscan al mismo tiempo la paz y la justicia, podemos perder las dos.”



Sr. Luis Moreno-Ocampo
Fiscal de la Corte Penal Internacional

“La detención se ha convertido en la prueba suprema para los Estados Partes. Algunos individuos buscados por la Corte están bajo la protección de sus propias milicias. Otros son miembros de gobiernos deseosos de sustraerlos a la justicia. Todavía siguen cometiendo crímenes masivos. Las víctimas no tienen tiempo. Esperan ser rescatadas; piden que se ponga fin de inmediato a las violaciones y los asesinatos.”

“El Fiscal y la Corte no pueden tener en cuenta consideraciones políticas, y no lo harán. Se trata de una decisión consciente, a fin de obligar a los actores políticos a respetar los nuevos límites jurídicos. No podemos proclamar que no permitiremos “nunca más” que ocurran atrocidades y al mismo tiempo ser benevolentes con los culpables de crímenes, como si no pasara nada.”



Excmo. Sr. Yoweri Kaguta Museveni
Presidente de Uganda

“... La compensación a las víctimas ni siquiera debería esperar la acción de la justicia. Debe realizarse sin demora y se debe recurrir a todos los medios para ayudar a las víctimas a recibir compensación, aún antes de que los criminales sean detenidos y juzgados.”



Excmo. Sr. Jakaya Mrisho Kikwete
Presidente de la República Unida de Tanzania

“Para eliminar la cultura de la impunidad y garantizar una cultura de rendición de cuentas, justicia e imperio de la ley, es imprescindible que los Estados Partes, conscientes de las obligaciones que les impone el Estatuto, respalden plenamente a la Corte para que se haga justicia a las víctimas de atrocidades y de graves violaciones de los derechos humanos.”



Sr. Kofi Annan
Ex Secretario General de las Naciones Unidas

“África” no es hostil a la Corte. Cuando me encuentro con africanos de todos los estratos sociales, piden justicia: de ser posible mediante sus propios tribunales, o mediante tribunales internacionales cuando no hay una alternativa fiable.

La CPI no suplanta la autoridad de los tribunales nacionales. Es más bien un tribunal de última instancia, gobernado por el principio de complementariedad.

Como africano, me siento orgulloso de la contribución de nuestro continente al éxito de esta gran empresa.

... también me enorgullezco de que, en cuatro de las cinco causas abiertas actualmente en África por la Corte, los líderes africanos remitieron esos casos a la Corte, o cooperaron activamente con las investigaciones. Actuando de esa manera, buscan el apoyo de un mecanismo judicial internacional ante las limitaciones de su propia capacidad judicial...

En todos estos casos, lo que está en el punto de mira es la impunidad, no los países africanos. ...

África desea esta Corte. África necesita esta Corte. África debería seguir apoyando a esta Corte.

Poner fin a la impunidad es la promesa solemne que formulamos. Cumplámosla para que cuando nuestros nietos miren atrás no se vean atormentados por nuevas voces procedentes de campos de exterminio todavía sin nombre.”

Vídeo: <http://tinyurl.com/RCICC-Annan1>
<http://tinyurl.com/RCICC-Annan2>

Debate general

Un total de 67 Estados Partes y 18 observadores así como varias organizaciones internacionales y ONGs participaron en el debate general. Numerosos oradores reiteraron su apego a la misión de la Corte, a saber, luchar contra la impunidad, brindarles justicia a las víctimas y prevenir atrocidades futuras.

Debate general:
<http://tinyurl.com/RCICC-GD>



Sr. Jean Asselborn, Viceprimer ministro de relaciones exteriores de Luxemburgo



Sra. Aurelia Frick, Ministra de Relaciones Exteriores de Liechtenstein



Sr. Vandi Chidi Minah, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Sierra Leona

Altos funcionarios que asistieron a la Conferencia de Revisión:

Secretario General de las Naciones Unidas

Jefes de Estado: 2

Uganda y la República Unida de Tanzania

Primer Ministro Adjunto: 1

Luxemburgo

Ministros de Relaciones Exteriores: 4

Bangladesh, Liechtenstein, Noruega y Uganda

Ministros Adjuntos de Relaciones Exteriores: 2

Argentina y Sierra Leona

Ministros de Justicia: 21

Bangladesh, Botswana, Burkina Faso, Ecuador, Eslovenia, Fiji, Gambia, Ghana, Guinea, Italia, Malí, Montenegro, Namibia, Nigeria, Países Bajos, Polonia, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal y Uganda

Ministros Adjuntos de Justicia: 3

Albania, Sudáfrica y Zambia

Delegaciones más numerosas:

1. Uganda	42
2. Estados Unidos de América	30
3. República Democrática del Congo	25
4. Kenya	18
5. Italia Países Bajos	15
6. Brasil	13
7. Sudáfrica	12
8. Bélgica Canadá Alemania Nigeria Noruega	11

Declaración de Kampala

La Conferencia aprobó la Declaración de Kampala (RC/Decl.1), por la que los Estados reafirmaron su compromiso con el Estatuto de Roma y su plena aplicación, así como con su universalidad e integridad. Los Estados reiteraron su determinación de poner fin a la impunidad de los autores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, pusieron de relieve que la justicia es una base fundamental de la paz duradera y declararon que continuarían y aumentarían sus esfuerzos por fomentar los derechos de las víctimas en virtud del Estatuto. Decidieron además, de ahora en adelante, celebrar el 17 de julio, día de la aprobación del Estatuto de Roma en 1998, como Día de la Justicia Penal Internacional.



La Conferencia de Revisión fue celebrada en el Munyonyo Commonwealth Resort durante un período de 10 días laborables, del 31 de mayo al 11 de junio de 2010.



Fotos disponibles en: <http://www.icc-cpi.int/Menus/ASP/ReviewConference/Photo+Gallery/Photo+Gallery.htm>

Resultados de la Conferencia de Revisión

Definición de agresión

http://www.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Resolutions/RC-Res.6-SPA.pdf

Véase también Depositary Notification C.N.651.2010 Treaties-8, de fecha 29 de noviembre de 2010, disponible en <http://treaties.un.org>

Artículo 8 bis

Crimen de agresión

1. A los efectos del presente Estatuto, una persona comete un “crimen de agresión” cuando, estando en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, dicha persona planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que por sus características, gravedad y escala constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.

2. A los efectos del párrafo 1, por “acto de agresión” se entenderá el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1974, cualquiera de los actos siguientes, independientemente de que haya o no declaración de guerra, se caracterizará como acto de agresión:

a) La invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aún temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él;

b) El bombardeo, por las fuerzas armadas de un Estado, del territorio de otro Estado, o el empleo de cualesquiera armas por un Estado contra el territorio de otro Estado;

c) El bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado;

d) El ataque por las fuerzas armadas de un Estado contra las fuerzas armadas terrestres, navales o aéreas de otro Estado, o contra su flota mercante o aérea;

e) La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro Estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo;

f) La acción de un Estado que permite que su territorio, que ha puesto a disposición de otro Estado, sea utilizado por ese otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado;

g) El envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos.

Grupo de Trabajo sobre el Crimen de Agresión

El Grupo de Trabajo sobre el Crimen de Agresión examinó las propuestas que habían sido el resultado de las negociaciones llevadas a cabo desde 2002 cuando la Asamblea creó un Grupo de Trabajo Especial abierto a todos los Estados. Las reuniones oficiosas celebradas entre períodos de sesiones en el Liechtenstein Institute on Self-Determination de la Universidad de Princeton de 2004 a 2009 desempeñaron una función importante en el proceso de negociación. Habida cuenta de que ya se había logrado un consenso amplio sobre la definición del crimen de agresión en ese proceso, en Kampala se pudo centrar la atención sobre las condiciones del ejercicio de la competencia de la Corte, incluida la función del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



S.A.R. Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania), Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Crimen de Agresión, y el Sr. Renán Villacís, Director de la Secretaría

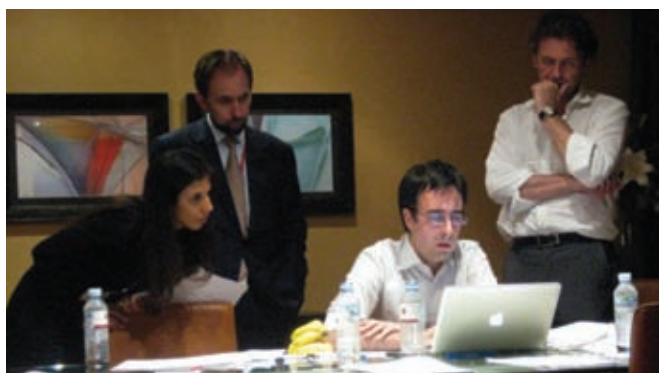
El Sr. Ben Ferencz, ex Fiscal del juicio de Nuremberg se dirigió al Grupo de Trabajo sobre el Crimen de Agresión

Vídeo (YouTube) :

<http://youtu.be/rg3MI7FxAc>

Audio (mp3 file) :

<https://files.me.com/asp.icc/h0akqo.mov>



Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma

La Conferencia de Revisión adoptó la resolución RC/Res.5 titulada "Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma", a través de la cual extendió la jurisdicción que la Corte ya tenía en materia de crímenes en el artículo 8, párrafo 2 b) xvii), xviii) y xix), cuando están relacionados con conflictos armados que no sean de índole internacional.

Los crímenes siguientes se han incluido bajo el artículo 8, párrafo 2 e), xiii), xiv) y xv) respectivamente: emplear veneno o armas envenenadas; emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos; y emplear balas que se ensanchan o se aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones.

La Conferencia también adoptó, a través de la misma resolución, los correspondientes elementos de los crímenes.

Véase también Depositary Notification C.N.651.2010 Treaties-6, De fecha 29 de noviembre de 2010, disponible en <http://treaties.un.org>



De izquierda a derecha: El Sr. Gérard Dive (Bélgica) con el Sr. Marcelo Böhlke (Brasil) y la Sra. Stella K. Orina (Kenya), coordinadores del Grupo de Trabajo sobre otras Enmiendas.

Artículo 124 (disposición transicional sobre crímenes de guerra)

La Conferencia de Revisión aprobó la resolución (RC/Res.4), en la que:

1. Decide mantener el artículo 124 en su forma actual;
2. Decide además revisar nuevamente las disposiciones del artículo 124 durante el 14º período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

Fortalecimiento del cumplimiento de las penas

La Conferencia de Revisión aprobó la resolución respectiva (RC/Res.3), en la que:

1. Apela a los Estados a que manifiesten a la Corte su disposición a recibir a condenados, de conformidad con el Estatuto;
2. Confirma que una pena privativa de libertad puede también cumplirse en un establecimiento penitenciario que se haya puesto a disposición en el Estado designado por medio de una organización, mecanismo o agencia regional o internacional;
3. Insta a los Estados que hayan manifestado que están dispuestos a recibir a condenados, directamente o por medio de organizaciones internacionales competentes, a que fomenten de manera activa la cooperación internacional a todos los niveles, en especial a escala regional y subregional;
4. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que señale a la atención de todos los miembros de las Naciones Unidas la presente resolución, con miras a fomentar, en su caso, el posible examen de los objetivos arriba mencionados en el marco de los programas de asistencia pertinentes del Banco Mundial, los bancos regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras agencias nacionales y multilaterales interesadas.



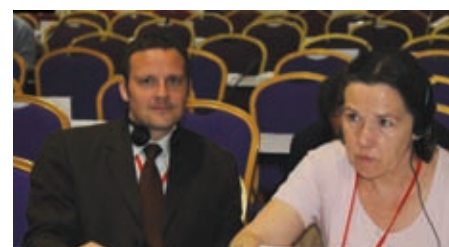
El Sr. Martin Sorby (Noruega) presentando el proyecto de resolución sobre el cumplimiento de las penas



De izquierda a derecha: Sra. Concepción Escobar Hernández (España), Presidenta del Comité de Redacción, el Sr. Juan Antonio Escudero y la Sra. Ana María Fernández de Soto de la Secretaría de la Asamblea.

Comité de Redacción

La Conferencia estableció un Comité de Redacción con el mandato de formular recomendaciones destinadas a garantizar la exactitud y coherencia lingüísticas entre las distintas versiones idiomáticas de los proyectos de enmienda del Estatuto de Roma así como del proyecto de elementos de los crímenes, antes de su aprobación por la Conferencia. Las reuniones del Comité estuvieron abiertas a las delegaciones de todos los Estados, incluidos los Estados observadores.



El Sr. Jean-François Baffray y la Sra. Christina Vasak, delegación de Francia

Miembros del Comité de Redacción:

China
Eslovenia
España
Federación de Rusia
Francia
Jordania
Reino Unido

Balance de la justicia penal internacional

La Conferencia concluyó su ejercicio de balance de la justicia penal internacional con la aprobación de la Declaración de Kampala, una declaración sobre cooperación, una resolución sobre complementariedad y una resolución sobre el impacto del sistema del Estatuto de Roma sobre las víctimas y las comunidades afectadas.

El impacto del sistema del Estatuto de Roma sobre víctimas y comunidades afectadas

Centrado en tres temas principales:

- (a) Reconocimiento del derecho a participar;
- (b) Acercamiento y protección de las víctimas y testigos como elementos claves en el ejercicio del mandato; y
- (c) Derecho a recibir reparaciones y papel desempeñado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Fueron notables el reconocimiento y la reafirmación de la importancia de la participación de las víctimas, y la necesidad de reforzar la posición de las víctimas como partes interesadas y beneficiarias del Estatuto de Roma. A este respecto, la Corte ya ha estado desplegando una estrategia para garantizar un incremento en la participación de las víctimas. También se acordó que un programa sólido de acercamiento era necesario para promover el conocimiento, la comprensión y la cercanía de la Corte para los pueblos afectados, insistiendo especialmente en las comunidades aisladas.

Se subrayó la importancia fundamental de garantizar una protección adecuada a víctimas y testigos, y de contar con intermediarios, además de la rehabilitación física, de la asistencia psicológica y el apoyo material proporcionados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Adicionalmente, algunos panelistas reiteraron la importancia de la implementación de medidas a nivel nacional para asistir a las víctimas con la idea de reforzar la complementariedad, que es un principio central del Estatuto de Roma.

El ejercicio de balance se cerró con una resolución sobre el impacto del sistema del Estatuto de Roma sobre víctimas y comunidades afectadas, la cual, entre otras cosas, reconoció como componentes esenciales de la justicia: el derecho de las víctimas a acceder de forma igualitaria y eficiente a la justicia, al apoyo, y a la protección, a recibir sin demora reparaciones adecuadas por el daño sufrido, y a tener acceso a la información sobre violaciones y mecanismos de compensación. Además, la Conferencia puso de relieve la necesidad de optimizar las actividades de acercamiento e hizo una llamada a contribuciones para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Vídeo:
<http://tinyurl.com/RC-Victims>

El resumen de la discusión se publicó bajo la signatura RC/11, anexo V a), y el seguimiento bajo la signatura ICC-ASP/9/25.



Paz y justicia

Un moderador y cuatro panelistas realizaron breves presentaciones, seguidas de una sesión de intercambio con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Entre las conclusiones del debate, quedó claro que el establecimiento de la CPI había dado lugar a un cambio de paradigma, en el que la amnistía ya no era una opción para los crímenes más graves contemplados en el Estatuto de Roma. Ahora existía una relación positiva entre la paz y la justicia. Sin embargo, también había tensiones entre ambas, que había que reconocer y solucionar.

Se sostuvo que la existencia de la CPI planteaba algunos problemas nuevos. Los mediadores tenían que hallar formas de convencer a las partes en el conflicto para que acudieran a la mesa de negociaciones, con posibles inculpaciones o en curso como telón de fondo. El posible efecto disuasivo de la justicia resultaría menoscabado si se percibiera la justicia como una medida negociable o de excepción. Los panelistas convinieron en general que los mecanismos extra judiciales no podían considerarse una alternativa, sino un complemento de los procesos de justicia penal, en tanto que la Corte se concentraba los crímenes más graves.

Una de las conclusiones del panel fue que el establecimiento de la CPI constituía un avance tan notable como la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El resumen de las deliberaciones figura en el documento RC/11, anexo V b).





Complementariedad

Los panelistas que representaron a organizaciones regionales e internacionales, así como jurisdicciones locales, recordaron que la jurisdicción de la Corte era complementaria a las jurisdicciones nacionales y que solo operaría donde un Estado no deseara o no fuera capaz de ejercer su jurisdicción en relación con los crímenes del Estatuto de Roma. El panel reconoció el reto ante el cual se encontraron algunos Estados a este respecto al no tener la capacidad requerida y subrayó asimismo la importancia de la ayuda mutua entre Estados en la lucha contra la impunidad en el plano nacional, a fin de salvar la brecha de la impunidad.

La Conferencia aprobó la resolución sobre la complementariedad (RC/Res.1), en la que reconoció la responsabilidad primaria de los Estados de investigar y enjuiciar los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional y la conveniencia de que los Estados se presten ayuda mutua para fortalecer su capacidad interna a fin de asegurar que la investigación y enjuiciamiento de los crímenes graves de trascendencia para la comunidad internacional puedan tener lugar a nivel nacional. Asimismo, la Conferencia alentó a la Corte, a los Estados Partes y a otras partes interesadas, incluyendo a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil, para que buscaran más a fondo maneras de mejorar la capacidad de investigación y enjuiciamiento de crímenes graves por parte de las jurisdicciones nacionales. Además, la Conferencia solicitó a la Asamblea de los Estados Partes que facilitara, con arreglo a los recursos existentes, el intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con el propósito de fortalecer las jurisdicciones nacionales.

El resumen de la discusión en panel figura en el documento RC/11, anexo V c), mientras que su seguimiento figura en el documento ICC-ASP/9/26.



Cooperación

El panel de discusión sobre la cooperación examinó, entre otras cosas, las cuestiones siguientes: la legislación de aplicación, los problemas específicos encontrados por los Estados Partes y las buenas prácticas en esta esfera; los acuerdos y arreglos adicionales y otras formas de cooperación y apoyo; cómo sacar adelante el desafío que representan las solicitudes de cooperación para los Estados Partes y como pueden ser llevadas a cabo; la cooperación con las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales, incluyendo organismos regionales: estudio de la situación actual y de las maneras de mejorarla; y la ampliación del conocimiento, de la conciencia y del apoyo a la Corte: incluso a través de la sensibilización e impulsión del apoyo público y la cooperación con la Corte dentro de los Estados, hasta para la aplicación de decisiones y órdenes de detención de la Corte.

La Conferencia adoptó la Declaración sobre la cooperación (RC/Decl.2) en la que, entre otras cosas, subrayó que todos los Estados Partes que se encuentren bajo la obligación de cooperar con la Corte habían de hacerlo, reafirmó la importancia del cumplimiento de solicitudes de cooperación por parte de la Corte, destacó la función esencial que cumple la ejecución de las órdenes de detención a la hora de velar por la eficacia de la competencia de la Corte y alentó a los Estados Partes a seguir fortaleciendo su cooperación voluntaria y a prestar asistencia a otros Estados que tratan de fortalecer su cooperación con la Corte. Además, la Conferencia decidió que la Asamblea debería dedicar especial atención a compartir experiencias y solicitó que ésta estudiara maneras de ampliar la información pública a este respecto y promover un entendimiento del mandato y de las operaciones de la Corte.

El resumen de la discusión en panel figura en el documento RC/11, anexo V d), mientras que su seguimiento figura en el documento ICC-ASP/9/24.

Eventos paralelos durante la Conferencia de Revisión



Los coordinadores encargados de las promesas, los Países Bajos y Perú, presentando las promesas al Presidente de la CPI, Magistrado Sang-Hyun Song, y al Presidente de la Conferencia, Embajador Christian Wenaweser.

Promesas

Se celebró una ceremonia de promesas a través de la cual los Estados afirmaron su compromiso de implementación del Estatuto de Roma a nivel nacional, su voluntad de prestar asistencia y apoyo a estos esfuerzos por parte de otros Estados, o su compromiso de cooperación para con la Corte. Los coordinadores encargados de las promesas, los Países Bajos y Perú, anunciaron que 112 promesas habían sido formuladas por parte de 37 Estados y organizaciones regionales que representaban a todas las regiones del mundo.

Las promesas (RC/9) presentadas abarcaron una variedad de temas tales como los acuerdos y convenios con la Corte relacionados con el cumplimiento de penas, el traslado de los testigos, otras cuestiones de cooperación, el formar parte del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la CPI, promover la universalidad del Estatuto de Roma, el apoyo financiero al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros países en vía de desarrollo en las sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, así como la designación de puntos focales a nivel nacional.

Acuerdos sobre el cumplimiento de las penas



De izquierda a derecha: Embajador Yves Haesendonck (Bélgica), Embajador Jaakko Laajava (Finlandia), Presidente de la Corte Penal Internacional, magistrado Sang-Hyun Song y Embajador Thomas Winkler (Dinamarca) durante la ceremonia de firmas.

Juicio simulado



Se celebró un juicio simulado en el "Espacio del Pueblo" con una importante participación de la sociedad civil y de asociaciones profesionales.



Partido de fútbol en el Día de las víctimas de guerra

De izquierda a derecha: Sra. Miia Aro-Sánchez (Finlandia) y Sra. Elena Bornand (Chile), puntos focales sobre el tema de las víctimas



Velada especial sobre justicia

El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Fundación Cinema for Peace organizaron una “Velada especial sobre justicia” a fin de resaltar la difícil situación que atraviesan las víctimas. Las Naciones Unidas recibieron el Justitia Award.

Vídeo: <http://tinyurl.com/CfP-ICCRC>

Foto/Vídeo : © Cinema For Peace



La Sra. Elisabeth Rehn, Presidenta del Consejo de Dirección del FFV, el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, la Sra. Yoo (Ban) Soon-taek, el Sr. Jaka Bizilj, fundador de Cinema for Peace, la Sra. Bianca Jagger y el Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la CPI.



La Sra. Bianca Jagger entregando el Justitia Award al Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

Proyectos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Proyectos aprobados

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tiene a su cargo dos mandatos para víctimas de crímenes bajo jurisdicción de la CPI:

1. Reparaciones: asignar reparaciones ordenadas al condenado por la Corte, cuando ésta lo decida.
2. Asistencia General: uso de las contribuciones voluntarias de donantes para suministro de las víctimas y sus familias a través de la rehabilitación física, del apoyo material y/o de la rehabilitación psicológica, en situaciones donde la Corte es activa.

En el marco de su segundo mandato, el Fondo Fiduciario dirige 29 proyectos activos en las situaciones de la República Democrática del Congo (13) y en el norte de Uganda (16). Estos proyectos engloban a aproximadamente 70.200 beneficiarios directos (víctimas) y 275.000 beneficiarios indirectos (víctimas y sus familias) en ambas situaciones.

Desde finales de 2008, el Fondo Fiduciario ha estado en contacto directo con víctimas de crímenes bajo jurisdicción de la Corte, cuyo número se estima en 70.000 personas. La gran mayoría de éstas son víctimas de comunidades afectadas.

El 72% recibieron ayuda gracias a los proyectos de reconciliación del Fondo Fiduciario.

El 4% son víctimas que reciben otro tipo de asistencia directa incluyen víctimas mutiladas que reciben cuidados de cirugía reconstructiva y otros cuidados de rehabilitación médica.

El 5% son niños huérfanos y/o vulnerables como consecuencia de crímenes bajo la jurisdicción de la CPI.

El 7% son víctimas de violencia sexual y de género.

El 8% son una categoría de víctimas y sus familias perjudicadas por crímenes masivos.

Implementación del número los asociados

El Fondo Fiduciario cuenta ahora con una red extensa de asociados locales e internacionales que aumentan, y con beneficiarios directos tanto como beneficiarios indirectos:

- (a) 8 asociados internacionales
- (b) 12 asociados locales
- (c) 16 beneficiarios indirectos locales

Fondos

Monto total de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario: 5,8 millones de euros (noviembre de 2010).

- 4,8 millones de euros ¹ para la RDC y el norte de Uganda desde 2007/08.
- 1 millón de euros se asignó para actividades en la República Centroafricana, y para cualquier orden potencial para reparaciones que la Corte emita.

¹ Este monto incluye ampliaciones de costos para proyectos en la República Democrática del Congo y Uganda que se prolongarán hasta finales de 2011.



Sr. Pieter de Baan,
Director Ejecutivo de la
Secretaría del Fondo
Fiduciario en beneficio de
las víctimas

Conferencia de Revisión: Reflexiones

CONFERENCIA DE REVISIÓN: REFLEXIONES

Magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte Penal Internacional



La Conferencia de Revisión celebrada en Kampala fue un hito significativo que centró la atención global en el Estatuto de Roma y en la CPI. La Conferencia reafirmó la firme convicción de los Estados de que un sistema multilateral cuyo propósito es poner fin a la impunidad para los crímenes más serios de carácter internacional es sumamente necesario. Simbólicamente, era importante celebrar la Conferencia de Revisión en uno de los países donde se dan situaciones y apreció la oportunidad, en los márgenes de la Conferencia, de tenderles la mano a las comunidades de víctimas.

Aunque la misma CPI no haya tomado posición acerca de las enmiendas al Estatuto, el hecho de que la Conferencia de Revisión

desembocara en un acuerdo respecto de resoluciones relativas a la adición de nuevos crímenes en la jurisdicción de la CPI fue un gran acontecimiento, lo que refleja la confianza de los Estados Partes en el papel que desempeña la Corte.

El proceso de promesas públicas y el balance sobre la justicia penal internacional le dieron aún más valor y amplitud a la Conferencia de Revisión. La Conferencia originó un potencial de progreso significativo en términos de universalidad, cooperación y complementariedad. Sólo se puede poner fin a la impunidad si los crímenes de la CPI y las cuestiones propias del Estatuto de Roma se introducen y establecen en los sistemas judiciales nacionales y en la capacidad de

asentamiento del estado de derecho, y si se coopera con la CPI, de acuerdo con lo que necesite para cumplir con su mandato. Quisiera instar a los Estados y a otras partes interesadas a que sigan forjando el momento que se ha alcanzado en Kampala para amplificar y profundizar el impacto del sistema del Estatuto de Roma.

Ya son tres los Estados que ratificaron el Estatuto de Roma desde la Conferencia de Revisión y otros han expresado su intención de hacer lo mismo. Continuaré esforzándome para contribuir a una concienciación global acerca de la Corte con el propósito de facilitar un proceso informado de toma de decisiones en los países que se plantean la ratificación.

Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte Penal Internacional



Kampala en 2010 fue un momento importante para hacer un balance y recibir motivación gracias a la afirmación renovada del compromiso de los Estados Partes con el Estatuto de Roma.

En la Declaración de Kampala se mantuvo la determinación de los Estados de continuar y reforzar los esfuerzos para promover los derechos de las víctimas bajo el Estatuto de Roma; ampliar la capacidad de las jurisdicciones nacionales de perseguir a los perpetradores de los crímenes más serios a nivel internacional, conforme al principio de complementariedad; Y - siendo este último aspecto fundamental - plenamente garantizar la cooperación con la Corte, en particular en lo que se refiere a las órdenes de detención.

También acogimos con beneplácito el reconocimiento por parte de los Estados Partes de que la justicia es una de las bases fundamentales para la paz duradera.

Acogemos favorablemente la resolución sobre el impacto del sistema del Estatuto de Roma sobre las víctimas y comunidades afectadas, el apoyo a las víctimas ya se puede tomar en cuenta dentro de programas existentes como la asistencia para el desarrollo, para que de este modo las víctimas no tengan que esperar hasta el final de los procedimientos judiciales para recibir compensaciones.

Durante el ejercicio de balance sobre la complementariedad, la Fiscalía mencionó que la verdadera complementariedad implica

que los Estados se ayuden mutuamente, y reciban apoyo adicional de la Corte y/o de la sociedad civil para cumplir con las obligaciones del Estatuto de Roma. La Fiscalía quisiera recalcar que en este contexto la ayuda no debería limitarse a la capacidad técnica sino que también debería impulsar el compromiso político para alcanzar una auténtica responsabilidad. La Fiscalía seguirá contribuyendo a los esfuerzos internacionales de oposición a la impunidad.

El balance acerca de la paz y la justicia también hizo hincapié en que la amnistía para los crímenes más graves ya no es una opción, y en que ha nacido un mundo nuevo.

Sr. Philippe Kirsch, ex Presidente de la CPI et y Presidente de la Conferencia Diplomática de Roma de 1998



Cuando la Conferencia de Roma de 1998 resolvió que tendría lugar una Conferencia de Revisión siete años después de la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional, preveía principalmente las enmiendas al Estatuto, y más precisamente en lo que se refiere a las listas de los crímenes que atañen a la competencia de la Corte. Se trataba antes que nada del crimen de agresión, ya que la Corte no podría ejercer su competencia respecto a éste sin resolver previamente cuestiones fundamentales que permanecieron sin solución en Roma.

La Conferencia de Revisión que tuvo lugar en Kampala del 31 de mayo al 11 de junio de 2010 tuvo un alcance más amplio. A pesar de todo, es probable que sea recordada en primer lugar por haber desenredado el nudo gordiano del crimen de agresión a pesar de las considerables dificultades que este asunto planteaba. Eran pocos los que tenían la esperanza de que se cerrara este tema en Kampala, y menos que se encontrara una solución que recogería un acuerdo general.

Aunque, como cualquier solución negociada, ésta no satisficiera a todos y cada uno, personalmente veo en ella un logro notable de la conferencia y de sus dirigentes, especialmente el Presidente Wenaweser y el Embajador Zeid Ra'ad Al Hussein, coordinador para el crimen de agresión. Consiguieron evitar a la vez otro aplazamiento de la cuestión y verdaderos riesgos de división entre Estados. Se puede esperar que la preocupación de la conferencia por tomar en cuenta la posición de los Estados no Partes conllevará otras muchas ratificaciones, o que al menos inducirá a los Estados no Partes, que estén en condiciones de hacerlo, a prestar su apoyo al sistema.

Pero la Conferencia de Kampala no se reduce únicamente al crimen de agresión. Aunque en sí sea modesta, la adopción de la enmienda que ya se aplica a conflictos internacionales y que amplía la prohibición de algunas armas en conflictos no internacionales, puede reactivar el proceso de modernización del derecho internacional humanitario iniciado en Roma. Las discusiones sobre la complementariedad,

la cooperación, el impacto de la Corte sobre las víctimas y las comunidades afectadas, así como la relación entre paz y justicia llegaron en el buen momento, y abarcaron elementos sensibles pero esenciales para el funcionamiento del sistema. Asimismo, la declaración de alto nivel de Kampala, y los compromisos formales de numerosos Estados y de la Unión Europea hacia la Corte, constituyen un nuevo punto de partida.

Sólo se podrán medir los resultados de Kampala a la luz de su seguimiento, con el fin de que los textos muy generales que han sido adoptados no se queden como cáscaras vacías. Pero en todo caso, la Conferencia de Revisión ha demostrado que hay una voluntad común de darle un nuevo lanzamiento a la empresa histórica que representa la Corte. Como lo decía su Presidente poco tiempo después, también percibo un retorno al « espíritu de Roma », a una visión amplia y ambiciosa que el cotidiano de la Corte hace a veces olvidar. Es importante apropiarse este momento y este impulso sostenido.

La primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en Kampala, Uganda, fue un momento significativo en la historia de la justicia penal internacional. Los Estados Partes del Estatuto decidieron adoptar enmiendas y otras medidas que, en su conjunto, fortalecerán a la Corte y harán progresar sus esfuerzos para poner fin a una era de impunidad y dar paso a una era de responsabilidad.

Tuve el placer de unirme a los Estados Partes cuando analizaron la situación de la justicia penal internacional y los logros de la Corte y reflexionaron sobre las estrategias para el futuro. Las Naciones Unidas y yo, personalmente, apoyamos plenamente la misión de la Corte y queremos verla satisfacer su considerable potencial. La presencia de expertos destacados en este campo, de la sociedad civil y de representantes de Estados que no forman parte del Estatuto enriqueció las discusiones.

El acuerdo sobre la definición del crimen de agresión y sobre las condiciones bajo las cuales la Corte ejerce su jurisdicción con respecto a dicho crimen – el cuarto crimen estatutario del Estatuto de Roma – representa un progreso notable. Incito a todos los Estados Partes a ratificar estas enmiendas.

Los Estados Partes también adoptaron una declaración general y documentos finales específicos sobre cuestiones que abarcan desde el impacto del Estatuto de Roma sobre víctimas y comunidades afectadas hasta la complementariedad y cooperación con la Corte. Me alienta la determinación de los Estados Partes en reforzar la justicia penal internacional y la CPI como su núcleo.

La CPI se encuentra ante retos claros en cuanto a su fortalecimiento como parte vital e indispensable de la comunidad de las organizaciones internacionales. Aún no goza

de apoyo universal. Hay confusiones sobre cuándo, cómo, y dónde, puede y debe actuar. Éstas todavía son dificultades debidas al nacimiento reciente de la Corte. El panorama global está igual de claro: la Corte es nuestra mayor esperanza en la búsqueda del fin de la impunidad para los crímenes más graves. Si deseamos combatir seriamente la impunidad y desarrollar una cultura de responsabilidad, debemos cimentar esta tarea sobre los logros de Kampala y respaldar el trabajo de la Corte. Nuestra generación tiene una oportunidad para hacer avanzar considerablemente la causa de la justicia y, al hacerlo, tiene una oportunidad de reducir y prevenir sufrimientos indescribibles. Si fallamos en prestarle atención al llamamiento de Kampala, defraudamos a la humanidad.

Sr. Ban Ki-moon,
Secretario-General
de las Naciones
Unidas



Vídeo:
<http://tinyurl.com/RCICC-UNSG>

Me alentó sobremanera que Kampala permitiera reflexionar acerca del impacto del sistema de justicia penal de la CPI sobre víctimas y comunidades afectadas, la relación entre paz y justicia, el concepto de práctica de la complementariedad; y, el papel de la cooperación dentro del trabajo de la Corte.

Quizás la adopción de una definición del crimen de agresión haya sido el logro más significativo de Kampala, aunque la jurisdicción sólo empezará a ejercerse siete años después de la fecha de adopción.

Fue particularmente estimulante ver a los Estados volver a comprometerse para alcanzar el ideal de erradicación de la impunidad y de garantía de la responsabilidad. A este respecto, me siento feliz de haber observado que el acuerdo fue general para afirmar que la paz y la justicia son dos conceptos que no se oponen.

Por último, quisiera elogiar y acoger favorablemente los esfuerzos deliberados que se han manifestado en Kampala para volver a dirigir la atención sobre las víctimas como centro

del escenario en el trabajo de la Corte. Se deben seguir buscando maneras de asegurar que su participación en los juicios sea significativa, no únicamente en materia de representación y protección a fondo de sus intereses, sino que también se deben realizar verdaderos esfuerzos para garantizar la existencia de un plan de reparación y restitución, que sea sólido y verosímil, en beneficio de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y de violaciones graves de la ley humanitaria.

Sra. Navi Pillay,
Alta Comisionada de
las Naciones Unidas
para los Derechos
Humanos



“Desde las siete colinas de Roma hasta las siete colinas de Kampala”

Sea cual sea el punto de vista adoptado para examinar la Conferencia de Revisión en Kampala, victoriosa es la palabra que mejor la describe. La adopción de enmiendas al Estatuto de Roma, especialmente en los últimos minutos de la conferencia respecto al crimen de agresión, le dio un golpe letal a la impunidad, lo que refleja claramente la dedicación del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, de la Secretaría y de los Estados participantes. Las comunidades de víctimas le pusieron cara a la justicia cuando conocieron a delegados e interactuaron con ellos, incluso cuando jugaron al fútbol junto con el Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Ban Ki-moon, y el Presidente de Uganda, Su Excelencia

el Sr. Yoweri Museveni. A través del diálogo con oficiales de la Corte y organizaciones no gubernamentales que en el pasado eran algo misterioso para las víctimas, la CPI dejó de ser un fantasma y apareció como algo real, capaz de brindar justicia. Se ha retado a los Estados Partes así como a los letrados y abogados para que la cooperación con la Corte se valore con más seriedad. Fue para todos los que hemos participado una excelente oportunidad de mirar hacia atrás y ver cuánto hemos avanzado desde Roma, y qué poco parecemos haber conseguido de forma palpable a ojos de los detractores.

Uganda y África en su conjunto han cambiado para siempre al permitir el acercamiento de la CPI para con los más afectados del continente. Ha sido gratificante recibir comentarios positivos

sobre las experiencias de los delegados en la conferencia, sobre cuánto disfrutaron de la calurosa hospitalidad ugandesa, sobre la belleza de la naturaleza, y establecer una agenda para alcanzar una auténtica complementariedad. La Conferencia de Revisión aceleró la evolución hacia la implementación de la legislación y ahora la División Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal Superior de Uganda funciona plenamente, lo que constituye un ejemplo por seguir para los demás Estados Partes.

Kampala le entregó la antorcha del triunfo a la Asamblea de los Estados Partes que no tiene más remedio que seguir alimentándola con un fuego más vivo en beneficio de las víctimas.

La Embajadora
Mirjam Blaak, Jefe
de Misión Adjunta,
Embajada de
Uganda en Bruselas



**Sr. William R. Pace,
Coalición por la
Corte Penal
Internacional**



Varios cientos de miembros de la Coalición por la CPI participaron en la Conferencia de Revisión; más que los que participaron en representación de gobiernos, organizaciones internacionales, medios de comunicación y otros. Las ONG desempeñaron un papel fundamental en el encuadre y la mejora de la “revisión” del sistema del Estatuto de Roma. A través de un extenso abanico de eventos, tales como asambleas parlamentarias, debates, mesas redondas, simulacros de juicios y conferencias de prensa, las ONG permitieron que se escucharan las voces de la sociedad civil y de las víctimas. Una vez más, en Kampala, se reconoció la función inestimable de la Coalición y de la sociedad civil durante la sesión plenaria, en discursos de Estados y expertos. Los Secretarios

Generales de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon y Sr. Kofi Annan participaron en el acto de apertura organizado por la Coalición titulado “El camino de Roma a Kampala y más allá”.

La Coalición desempeñó un papel activo en ambas partes de la Conferencia: negociaciones respecto de las enmiendas y los foros de fortalecimiento sobre la cooperación, la complementariedad, la paz y la justicia y las víctimas y comunidades afectadas. En efecto, fueron la Coalición y algunos gobiernos clave quienes insistieron sobre el hecho de que una reunión histórica tan importante debería abarcar otras cuestiones de “balance” que obstaculizan el sistema de la CPI.

Si bien sigue la controversia, el logro multilateral de la adopción por consenso de la definición del crimen de agresión y las condiciones en las que se ejerce la competencia constituye otro ejemplo de la extraordinaria singularidad de la comunidad de la CPI. La Coalición hará un seguimiento de los programas de sus miembros y de los gobiernos para la ratificación del crimen de agresión así como de futuras enmiendas.

La Coalición se centra ahora en el seguimiento de estas cuestiones durante la próxima Asamblea; y en las importantes elecciones del próximo año. Estas decisiones y medidas serán las que determinarán el verdadero legado de la Conferencia.

**Sra. Joyce Freda Apio,
Coordinadora de la
UCICC**

**Sr. Mohammed
Ndifuna, Director
Ejecutivo de la
HURINET-U**



Aún es pronto para hablar del impacto de la Conferencia de Revisión sobre el sistema judicial internacional. Uganda ha sido el centro de la atención pública por fracasar en la ejecución de la orden de detención contra Joseph Kony y la cooperación entre Estados sigue siendo un factor determinante para valorar el éxito de la Corte. Uganda ha aprobado el Acta de la CPI, una propuesta de ley de reconciliación nacional así como la ley de justicia transicional. Se da por entendido que, a menos de que surjan dificultades en relación con estas leyes, Uganda respeta ya el principio de complementariedad.

Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Es necesario que los Estados ratifiquen las enmiendas. Uganda debería dar ejemplo y ratificarlas puesto que fue el Estado anfitrión de la Conferencia.

La sociedad civil quería que las voces de las comunidades afectadas fueran oídas y la situación de las víctimas de crímenes internacionales fue una piedra angular de las deliberaciones durante la Conferencia. Así, la sociedad civil organizó visitas a las comunidades afectadas antes de la Conferencia.

Los eventos paralelos de las organizaciones de la sociedad civil fueron un “centro de información permanente” sobre la labor de la CPI y la justicia penal internacional. La sociedad civil logró los objetivos que

se había propuesto. Se habló de forma completa de la compleja situación en la que se encuentran las comunidades afectadas y se tomaron decisiones claves al respecto.

El debate sobre el crimen de agresión se abrió mucho más a las políticas globales dentro del sistema de las Naciones Unidas pero dimanó en un compromiso que deja mucho por debatir. En 1998, se realizaron esfuerzos para definir el crimen de agresión. No obstante, no se logró consenso y fue necesario aplazar la definición hasta siete años después. La Conferencia de Revisión hizo un paso adelante al definir el crimen de agresión y asentar las condiciones necesarias al ejercicio de su competencia.



Se dedica especial atención a las víctimas y las comunidades afectadas y cómo serán atendidas una vez que los Estados hayan cumplido con sus promesas de contribución al Fondo

Organización de la Conferencia de Revisión

La organización de la Conferencia de Revisión corrió a cargo de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que contó con un presupuesto cercano a 1,3 millones de euros. La Secretaría prestó servicios sustanciales (personal principal integrado por nueve personas, más 21 personas con contratos temporales). La Secretaría prestó servicios técnicos con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON), que proporcionó servicios de traducción, interpretación y de conferencias así como seguridad in situ bajo la supervisión general de la Sección de Seguridad de la Corte; esta cooperación está basada en un memorando de entendimiento celebrado en virtud del Acuerdo de Relación entre la CPI y las Naciones Unidas. Por su parte, el Gobierno de Uganda sufragó el costo del alquiler de los locales de la Conferencia, la seguridad fuera del lugar, la emisión de insignias para los participantes, así como algunos de los costos de la Secretaría relacionados con los viajes, el envío de equipo y los suministros.

El presupuesto total para el Programa principal-IV de 1,3 millones de euros incluyó: 463.000 euros para la UNON; 72.000 euros para los servicios de las Naciones Unidas prestados durante los tres días de la continuación del octavo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas; 20.000 euros para los viajes de los panelistas.

Equipo de la Secretaría con la Sra. Elisabeth Rehn, Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Sr. Jaka Bizilj, de Cinema for Peace



Entrevista con el Embajador Christian Wenaweser Presidente de la Asamblea de los Estados Partes



¿Cuál es su valoración global de la Conferencia de Revisión?

Mi visión personal es muy positiva: fue una conferencia dinámica y constructiva que abarcó todos los temas que habíamos programado y que en el caso del crimen de agresión probablemente superó las expectativas de muchos. Todos los resultados fueron adoptados por consenso y el ejercicio de balance proporciona una base muy sólida para nuestro trabajo en el futuro. Por último, era muy importante que esta conferencia tuviera lugar en África, en un país que tiene una experiencia de primera mano con el trabajo de la Corte – y también para estar cerca de las víctimas y comunidades afectadas.

¿Compartirían esta opinión la mayoría de los Estados?

He recibido comentarios muy positivos aquí en Nueva York, tanto por parte de oficiales de las Naciones Unidas como de representantes de Estados. El evento no sólo es a menudo considerado como importante para la Corte, sino que también representa un éxito significativo para la diplomacia multilateral. Indudablemente, la Conferencia de Revisión ha originado mucha energía positiva alrededor de la Corte, y espero que sirva para nuestro trabajo en el futuro, tanto en la Asamblea de los Estados Partes como en otros foros.

¿Podría usted destacar los puntos sobresalientes de la Conferencia?

Adoptamos la Declaración de Kampala – una declaración política que reafirma el apoyo político de los Estados Partes a la CPI – y varios textos en el marco del ejercicio de balance que servirán como una base excelente para nuestro trabajo futuro dentro de la Asamblea. Lo más destacado para la mayoría seguramente haya sido la resolución sobre el crimen de agresión que abarca el tema de forma exhaustiva, a saber, cubre tanto la definición como el ejercicio jurisdiccional – todo aquello por consenso. Evidentemente

también hubo la primera enmienda al Estatuto de Roma, a iniciativa de Bélgica: se trata de una ampliación de la categoría de armas prohibidas bajo el artículo 8, en el contexto de crímenes de guerra. También fue adoptada por consenso.

¿En qué fue el debate general distinto del que se da anualmente en las sesiones de la Asamblea?

Evidentemente hubo más participación, el debate ofreció un análisis político más completo y más amplio, y se puso más énfasis sobre algunos de los aspectos políticos del trabajo de la Corte, en particular en lo que atañe al papel de la Corte en África.

En lo que al ejercicio de balance se refiere, ¿habrá seguimientos tangibles?

Ciertamente, el seguimiento será esencial para garantizar que las discusiones de balance se conviertan en valor añadido a largo plazo. Las discusiones relevantes arrancaron casi inmediatamente después de la Conferencia de Kampala y ya se les dió seguimiento bajo la forma de una reunión sobre la complementariedad, organizada por el Centro Internacional para la Justicia Transicional, que nos permitió ahondar la cuestión de la complementariedad en los hechos. Espero que veamos resultados concretos más adelante, en diciembre.

¿Cómo va la Asamblea a dar seguimiento a las más de 130 promesas formuladas durante la Conferencia?

Esto se ha debatido en la Mesa – los Estados tendrán posibilidades futuras de expresar promesas durante ésta y las siguientes Asambleas. Los coordinadores encargados de esta cuestión, los Países Bajos y Perú, también han indicado que tendrían que contactar a los Estados que hicieron promesas para examinar el progreso de su implementación.

¿Cuáles fueron los puntos más y menos destacados de la Conferencia?



En mi opinión, el momento en el que se adoptó la resolución sobre la agresión fue lo más destacado, probablemente muchos otros piensen lo mismo. Personalmente, no creo que haya habido momentos bajos, pero evidentemente hubo momentos difíciles y muy difíciles.

¿Cómo valora usted los numerosos eventos paralelos que en algunos casos se superpusieron el uno al otro resultando en una participación de los delegados más baja de lo previsto?

Había mucho interés y el tiempo estaba limitado. Así que hubo, efectivamente, días en los que varios eventos paralelos se celebraban simultáneamente. Pero la calidad global fue muy buena, y generalmente los convocantes parecían estar muy contentos. Varios eventos paralelos particularmente exitosos implicaron la participación de las víctimas y ofrecieron una excelente oportunidad de observación del impacto de la Corte sobre el terreno.

¿Podría hablarnos de algunos desafíos vinculados con la celebración de la Conferencia fuera de Nueva York o de La Haya?

Hubo muchos desafíos y dificultades logísticas, y el Estado anfitrión fue el primero en



aceptarlo. Fueron necesarias más creatividad y más paciencia que de costumbre, pero al final todo salió maravillosamente bien. Me hubiera gustado que consiguiéramos hacer algunas cosas de forma más eficiente, pero también me siento agradecido porque aún así la Conferencia se desarrolló dentro de una atmósfera positiva. Las delegaciones se mostraron comprensivas y siempre hubo voluntad de resolver las dificultades en nombre del Estado anfitrión. El encanto del lugar nos hizo más que olvidar algunos fallos organizacionales.

La participación de los Estados (84 Estados Partes, 30 Estados Observadores y 1 Estado invitado) fue menor de lo que se esperaba para una Conferencia tan importante. ¿A qué se debe?

Una de las razones fue el calendario. Creo que las otras fueron la lejanía del lugar y los recortes presupuestarios de muchos Estados. Creo que las ventajas de la celebración de la Conferencia en Kampala superan los inconvenientes, no obstante no tenemos que olvidarnos de este aspecto para el futuro. Hemos conseguido que estén presentes todos los Estados en el pasado, por ejemplo para elecciones. Nadie diría que éstas eran más importantes que la Conferencia de Kampala. Me gustaría agradecer a los Estados que han contribuido al fondo fiduciario para los países menos adelantados y otros países en vía de desarrollo y han permitido así que delegados de dichos países estén presentes en Kampala.

La Asamblea decidió en una etapa temprana que sólo se debatirían en Kampala las proposiciones de enmiendas al Estatuto de Roma con altas probabilidades de alcanzar consenso. Eso permitió que la discusión fuera centrada y resulte en la adopción de dos enmiendas importantes. ¿Cómo hará la Asamblea para gestionar las demás propuestas de enmiendas al Estatuto de Roma que no se encuentran en el agenda para la sesión de diciembre de 2010, y que son más numerosas, al parecer sin recoger



necesariamente el nivel de apoyo para llegar al límite aplicado en la preparación de Kampala?

Hemos creado un grupo de trabajo sobre estas enmiendas, y este grupo debatirá sobre la manera de proceder en cuanto a dichas propuestas. Personalmente espero que permanezcan en espera por unos años y que la Asamblea dé prioridad a otras cuestiones de la agenda.

¿Cuáles son las metas claves y los desafíos para el año que viene, que también será el tercer año de su mandato como Presidente?

Después de Kampala se está entrando en una nueva fase. Estamos viviendo un momento provechoso y hemos encontrado una solución completa respecto al crimen de agresión. Esto nos confiere un espacio político para concentrarnos en otros asuntos: el fortalecimiento político de la Corte, incluso a través de la intensificación de la cooperación; la consolidación de la comprensión de que la Corte tiene un papel central en la lucha contra la impunidad, pero que no es el

único instrumento que pueda hacer esfuerzos en este sentido; y el trabajo sobre cuestiones institucionales y de gestión. Además, nos esperan varias elecciones muy importantes para jueces y oficiales de alto rango, incluido el Fiscal, y tenemos que prepararlas de forma meticulosa. También espero que podamos sacar provecho de este momento heredado de Kampala para seguir avanzando hacia la universalidad.

Estadísticas de la Conferencia de Revisión

Participación

- 84 Estados Partes
- 30 Estados observadores
- 1 Estado invitado
- 1 Entidad
- 17 Organizaciones internacionales
- 53 Organizaciones no gubernamentales

2828 Participantes inscritos

Cifras de la Conferencia de Revisión

Capacidad de la sala de conferencias principal: 670 *

Asientos asignados por Estado Parte: 4

Asientos asignados por Estado observador: 2

Número de actos paralelos: 72

Promedio de cenas servidas cada noche: 475

Plato más vendido: Percha del Nilo

Bebida más vendida: Cerveza Nilo

Excursión más popular: excursión de dos horas para visitar la fuente del Nilo

* Se instalaron pantallas de vídeo en salas de conferencia cercanas a fin de que el gran número de asistentes que no pudo sentarse en la sala principal durante la sesión de apertura pudiera hacer el seguimiento de la Conferencia.

Estadísticas de la Conferencia - Documentación

Número de documentos	Número de páginas	Número de páginas						Número total de páginas impresas
		ING	FRA	ESP	ARA	CHN	RUS	
89	876	844	513	452	347	255	255	
Número de copias por idioma		400	130	70	40	10	10	
Número de páginas por idioma		337.600	66.690	31.640	13.880	2.550	2.550	454.910

Visita del Presidente de la Asamblea a La Haya

Durante su visita a La Haya en el mes de octubre, el Presidente Wenaweser acudió a un retiro con los tres órganos de la Corte, se reunió con 17 magistrados, así como con representantes de Estados. También dio una conferencia en el Instituto Asser sobre el resultado de la Conferencia de Revisión.



Entrevista con la Sra. Bianca Jagger



¿Por qué decidió asistir a la Conferencia de Revisión en Kampala?

He venido a Kampala porque esperaba que la primera Conferencia de Revisión de la CPI incorporara el crimen de agresión dentro del Estatuto de Roma y que centrara nuestra atención en la prohibición de la guerra. En los juicios de Núremberg, los jueces consideraron la guerra como el crimen supremo. Esperaba que la Conferencia de Revisión estableciera las condiciones de la jurisdicción de la Corte sobre estos crímenes y que fuera un hito para la justicia y los derechos humanos.

Una de las razones por las cuales asistí a la Conferencia en Kampala era para abogar por la ampliación de la jurisdicción de la Corte con el fin de cubrir los crímenes contra las generaciones presentes y futuras (además de los crímenes ya proscritos por el Estatuto de Roma de la CPI como los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra o los genocidios).

La fundación que creé en el 2006 y que presido en la actualidad, la Fundación Bianca Jagger para los Derechos Humanos, ha trabajado con el profesor Otto Triffterer, antiguo decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salzburgo, Editor del *Commentary of the Rome Statute of the International Criminal Court* (Comentario del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional), y expertos jurídicos, académicos y organizaciones no gubernamentales para desarrollar un marco legal que permitirá que se reconozcan como culpables los directores generales y gerentes empresas que cometen graves abusos en términos de derechos humanos y de destrucción del medio ambiente. Estamos desarrollando una definición jurídica de los crímenes contra generaciones presentes y futuras, y estamos abogando por el establecimiento y fortalecimiento de tratados vinculantes nuevos o ya existentes y mecanismos dentro del derecho nacional e internacional, con el propósito de proteger comunidades y el medio ambiente.

Estos crímenes son actos o comportamientos perpetrados a sabiendas de que pueden tener consecuencias severas para la salud, la seguridad,

o los medios de supervivencia de las generaciones humanas presentes y futuras, así como para la supervivencia de especies enteras o ecosistemas.

Durante las tres últimas décadas de mi vida he abogado a través del mundo por la defensa de los derechos humanos, de las libertades civiles, de la paz, de la justicia social y de la protección del medio ambiente. Al haber crecido en Nicaragua donde vi por primera vez los efectos de la opresión y de la impunidad, durante toda mi vida me ha preocupado la cuestión de la responsabilidad.

Cuando era adolescente, participé en manifestaciones estudiantiles contra el terror causado por la Guardia Nacional del Presidente Anastasio Somoza. Ese evento me inspiró para seguir interesándome por la política. Recibí una beca para estudiar ciencias políticas en Francia, en el Instituto de Ciencias Políticas (Institut d'Études Politiques) de París. Allí fue donde descubrí el valor de la libertad y de la democracia, el estado de derecho, la revisión judicial, el habeas corpus, la justicia y el respeto de los derechos humanos – conceptos con los que sólo había soñado en Nicaragua.

Estos principios vienen consagrados en la CPI – la primera corte penal internacional, permanente, basada sobre un tratado, y establecida para conseguir el fin de la impunidad para los autores de los crímenes más graves.

En 1998 asistí durante unos días a la Conferencia de Roma; me sentí muy esperanzada por la perspectiva de establecimiento de una Corte Penal Internacional permanente.

En relación con estas facetas menos conocidas de su vida, ¿Podría uno decir que hay dos Biancas – la primera durante su casamiento, la otra después?

Es absurdo pensar que una persona sensata pueda ser dos personas distintas. Como lo he dicho anteriormente, he crecido en Nicaragua, no en Londres, Nueva York o París, nací y crecí bajo una dictadura – esta experiencia ha configurado mis maneras de ver al mundo, es evidente.

Durante los diez primeros años de mi vida, disfruté de una educación privilegiada. Después del divorcio de mis padres mi madre se quedó sola, sin oficio, y a cargo de tres niños pequeños. El haber sido testigo de la discriminación ejercida por una sociedad nicaragüense patriarcal sobre una mujer que trabaja y es soltera me inspiró la voluntad de ser un instrumento para cambiar el mundo. Estaba resuelta a nunca ser considerada como una ciudadana de segunda clase por culpa de mi género.

El hecho de que me haya casado con una persona famosa no significa que mis valores íntimos hayan cambiado. Mi casamiento sólo fue un paréntesis dentro de mi vida. Mi divorcio coincidió con la caída

de la dictadura de Somoza. Después de eso seguí haciendo lo que siempre me había propuesto hacer.

¿Cuál es la razón por la cual usted viaja frecuentemente a zonas post-conflictivas o de conflicto?

En 1981, me invitaron a formar parte de una misión de investigación del Congreso estadounidense en La Virtud, un campo de refugiados de las Naciones Unidas en el territorio de Honduras, a 20 km de la frontera con El Salvador. Poco después de nuestra llegada, un escuadrón de la muerte, armado, cruzó la frontera y acorraló alrededor de 40 refugiados. Los refugiados tenían las manos atadas en la espalda; el escuadrón de la muerte pretendía llevarse a los rehenes al otro lado de la frontera, hacia El Salvador, con el beneplácito del ejército hondureño. La delegación, los socorristas y yo decidimos seguir a los escuadrones de la muerte. Las familias de los rehenes se unieron a nosotros, y juntos avanzamos por el lecho de un río seco durante media hora, con cámaras como única arma. Durante la persecución, algunos de nosotros tomamos fotografías.

Temíamos que los escuadrones de la muerte mataran a los rehenes al llegar sobre el territorio salvadoreño. Por fin oímos de nuevo a los rehenes con los escuadrones. Éstos se dieron la vuelta enseñando sus M-16. Temíamos por nuestras vidas pero empezamos a gritar “Tendrán que matarnos a todos”, y, “Denunciaremos su crimen al mundo”. Hubo una larga pausa. Los escuadrones de la muerte se concertaron y, sin dar ninguna explicación, se fueron, dejando libres a sus rehenes – ilesos. Esta experiencia fue un punto decisivo en mi vida. Me di cuenta de la importancia de tener testigos cuando la vida de personas inocentes está en juego, y cómo una pequeña demostración de valor puede cambiar las cosas e incluso a veces salvar vidas.

Durante las tres últimas décadas, he trabajado en zonas destruidas por la guerra denunciando genocidios, crímenes de guerra y violaciones de los derechos humanos. También he trabajado en procesos de paz y reconciliación en países de Latinoamérica, incluyendo a Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, así como en Bosnia, Irak, Afganistán y los territorios ocupados de Palestina, entre otros.

He decidido comprometerme a hablar en nombre de los que no tienen voz. Creo que tengo el deber de hablar en nombre de los que no tienen medios para combatir la injusticia que se les impone, ni mecanismos a su disposición para hacer valer sus derechos, y que tampoco tienen acceso a los medios de comunicación. Este deber fundamental se encuentra en el núcleo de mi trabajo.

¿Pudo cumplir con eso en la Conferencia de Revisión?

Viajé hasta Lira, en el norte de Uganda,

con el director del Instituto de Educación Secundaria Rachele. Quería ver con mis propios ojos cómo jóvenes afectados por la guerra se habían reintegrado a la sociedad.

La escuela ofrece rehabilitación y educación a 345 jóvenes. Entre ellos, 175 habían sido secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) de Joseph Kony. Además de las asignaturas generales, la escuela ofrece cursos con orientación profesional, incluyendo la agricultura, la silvicultura, la metalurgia, la carpintería, los negocios, la costura, y la informática.

Hablé con algunos de los chicos que fueron secuestrados y obligados a convertirse en niños soldados, y con algunas de las chicas obligadas a ser esclavas sexuales. Tuvo importancia para mí escuchar sus historias, sus preocupaciones, sus aspiraciones y esperanzas para el futuro. Hicieron preguntas pertinentes sobre el papel de la CPI – preguntas que requieren respuestas:

- (a) ¿Cuenta la CPI con un ejército para arrestar a los inculpados?
- (b) ¿Qué está haciendo la CPI para las víctimas?
- (c) ¿Debería la CPI negociar un acuerdo con los inculpados?
- (d) ¿Porqué hasta la fecha nadie ha sido capaz de arrestar a Joseph Kony?
- (e) ¿Porqué la CPI permite que en otros países que Uganda niños sigan siendo secuestrados por Kony?

Hablaron de su infancia, que habían perdido, y de sus dificultades a la hora de reintegrarse en la sociedad. Muchos de ellos estaban preocupados por su futuro. Preguntaron si un jefe de Estado podía ser culpado y llevado ante los tribunales.

Esta escuela es un símbolo de esperanza. Proporciona apoyo y rehabilitación a jóvenes cuyas vidas han sido destruidas por la guerra, y los ayuda a reintegrarse dentro de la sociedad. Traté de contestar a sus preguntas y explicarles qué podía y qué no podía hacer la CPI.

Me conmovieron los estudiantes, y me impresionaron los esfuerzos de los empleados de la escuela para



ayudarlos a reconstruir sus vidas. Espero que la escuela reciba los fondos que necesita urgentemente para continuar con su admirable trabajo.

¿Cómo valora usted las partes de la Conferencia y los eventos paralelos que se centraron en las víctimas y qué cree que se pueda hacer para prestarles aun más apoyo?

Me preocupa no se haya insistido más en el fortalecimiento de los juicios a nivel nacional además de los juicios de la CPI en La Haya. Me gustaría que se dirija más la atención sobre la manera en la que los Estados podrían reforzar la responsabilidad en su territorio. Los Estados Partes tienen que ser responsables, si los gobiernos proceden a arrestos, la CPI no puede brindarles justicia a las víctimas de atrocidades masivas.

Estoy de acuerdo con el Fiscal de la CPI, el Sr. Luís Moreno-Ocampo, sobre la compensación inmediata de las víctimas. Las víctimas no deberían esperar hasta la condena para recibir ayuda.

Algunos podrán decir que usted es una celebridad, más que una activista.

Creo que mi obra habla por sí misma.

Durante los últimos treinta años he defendido los derechos humanos, las libertades civiles, la paz, la justicia social y la protección del medio ambiente a través del mundo. He dado discursos y escrito artículos en apoyo a los derechos de los niños, de las mujeres, de los prisioneros condenados a muerte, y de comunidades indígenas y tribales; y también sobre cuestiones como conflictos en América central, en la ex Yugoslavia, en Irak y Afganistán, sobre genocidios, crímenes de guerra, crímenes contra las generaciones presentes y futuras, sobre el cambio climático, las selvas tropicales, y la responsabilidad social corporativa.

He trabajado estrechamente con las Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Action Aid, Save the Children y Christian Aid.

¿Cuál es para usted la relevancia de la Conferencia de Revisión?

Creo que pesar de los contratiempos, no se debería infravalorar la relevancia histórica de la Conferencia de Revisión.

Estamos alcanzando otra etapa en el desarrollo del derecho internacional, y espero que un día seamos testigos de la puesta en marcha de disposiciones relativas al crimen de agresión.

Lo vital en Kampala era que no había que socavar la integridad del Estatuto de Roma, sino más bien reforzar el sistema de la justicia internacional, evitar la politización de la CPI y salvaguardar su independencia.

A pesar de que la enmienda sobre el crimen de agresión ciertamente no corresponde a lo que esperaba ver – me decepcionó mucho el

aplazamiento de siete años – era muy importante para todos nosotros reunirnos en Kampala, por diferentes razones.

El ejercicio del balance hizo hincapié en los principios fundamentales en los que se basa la CPI. El primero es la complementariedad, sin la cual la CPI no puede obrar exitosamente. La CPI reconoce la importancia y primacía de las jurisdicciones nacionales. Además, la existencia de la CPI ha originado el establecimiento de mecanismos locales que la complementen, por parte de algunos gobiernos.

El segundo principio importante es la cooperación. Los Estados Partes deben entender que tienen una obligación de cooperación; que deben aplicar las órdenes de detención y prestar apoyo a las investigaciones – si no, la CPI no puede ser eficiente. Cuando visité la escuela en el norte de Uganda, los niños me preguntaron si la CPI disponía de un ejército para arrestar a los acusados. Les dije que no, que la CPI necesitaba que los Estados cumplieran con sus obligaciones para arrestarlos.

Otro logro notable de Kampala fue el reconocimiento de que la paz y la justicia no son conceptos que se excluyen, sino que se llevan de la mano. No puede haber paz sin justicia. Esto fue un mensaje muy claro que surgió de esta conferencia.

El mensaje más importante que Kampala ha enviado al mundo es que la CPI, con la ayuda de los países y la comunidad internacional, pondrá fin a la impunidad para los autores de los crímenes los más abyectos, los más atroces, entre los cuales el crimen de agresión.

Gustos personales

Periódico/revista favoritos:

The Guardian, The Financial Times, The Herald Tribune/The New Yorker, The New York Review of Books, The London Review of Books

Libro/película reciente que recomiendo:

Prosperidad sin crecimiento de Tim Jackson / Miral una película de Julian Schnabel, basada en el libro de Rula Jebreal

Personas a las que más admira:

Mahatma Gandhi y Eleanor Roosevelt

Plato favorito:

Soy vegetariana, de las que comen pescado. Me encantan la sopa de verduras y el puré de papas. Una vez al año me gusta comer pavo en la cena tradicional del Día de Acción de Gracias

Lugares por visitar:

Las pirámides de Giza en Egipto, Praga, Bután

Animales de compañía:

Me gustan los perros y los caballos, pero desgraciadamente no tengo ninguno de los dos de momento

Plan de acción: Visita a Guatemala

Por invitación del Gobierno de Guatemala, el Presidente de la Asamblea, Embajador Christian Wenaweser, y el Fiscal de la Corte, Sr. Luis Moreno-Ocampo, efectuaron una visita a Guatemala los días 19 y 20 de agosto de 2010. Durante la visita proporcionaron información a diversas instituciones del Estado y otros sectores de la sociedad guatemalteca sobre las actividades de la CPI y las condiciones bajo las cuales la Corte ejerce su competencia.

Derecha: Presidente Alvaro Colom con el Sr. Moreno-Ocampo y el Presidente Wenaweser
Debajo: Reunión con el Instituto de la Defensa Pública Penal



Artículos de prensa : <http://tinyurl.com/PASP-GTM>

Galería de fotos : <http://gallery.me.com/asp.icc/100102>

Plan de acción: Reunión del Commonwealth sobre la Corte Penal Internacional

La División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la Secretaría del Commonwealth organizó, del 5 al 7 de octubre de 2010, una reunión sobre la CPI en la Marlborough House, Londres. El Presidente de la CPI, Sr. Sang-Hyun Song, pronunció el discurso principal en la reunión de asesores y expertos jurídicos de numerosos Estados del Commonwealth.

Los temas debatidos fueron entre otros la labor de la Secretaría del Commonwealth sobre cuestiones relacionadas con la CPI; los retos encontrados en la ratificación del Estatuto de Roma y la aprobación de la legislación de aplicación; la promoción del Estatuto de Roma dentro del Commonwealth; y una visión general del resultado de la Conferencia de Revisión de Kampala, comprendidas las cuestiones de la complementariedad y el fomento de la capacidad nacional para el enjuiciamiento por crímenes graves.

Una de las conclusiones de la reunión fue que se revisara la Ley modelo del Commonwealth sobre la CPI. Se ha programado provisionalmente la celebración de dos reuniones de seguimiento sobre la cuestión del 23 al 25 de febrero y del 23 al 25 de marzo de 2011.

Vídeo : <http://bcove.me/pviajfyf>

Galería de fotos : <http://gallery.me.com/asp.icc/100131>



Publicación AEP*

Seminario sobre la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma: Desafíos claves para la justicia penal internacional



Los 114 Estados Partes en el Estatuto de Roma



* Árabe, español, francés e inglés

Entrevista con el Sr. Julián Guerrero, Coordinador del Grupo de Amigos de la Corte Penal Internacional en La Haya



Ministro y Jefe de Misión Adjunto en la Embajada de Colombia

Al haber estado en La Haya casi continuamente desde 2004, ¿Cómo ha percibido usted el desarrollo institucional de la Corte desde entonces?

El establecimiento de la CPI como nueva institución judicial permanente requirió abundantes esfuerzos y el compromiso, la dedicación, y la colaboración de los órganos de la Corte, los Estados Partes, los Estados no Partes y la sociedad civil. Todos estos actores han unido sus esfuerzos para garantizar el asentamiento de un marco de trabajo institucional adecuado que le permitirá a la Corte cumplir con su mandato judicial, con independencia e imparcialidad, dentro de un contexto político internacional que no siempre es sencillo.

En sus siete años de funcionamiento, la Corte ha consolidado su estructura organizacional, ha creado mecanismos adecuados para apoyar víctimas y testigos, y ha reforzado sus estrategias de acercamiento y de información pública. Aunque aún no haya realizado un ciclo judicial completo, ha tomado decisiones importantes sobre cuestiones relacionadas con las víctimas o la admisibilidad de las pruebas, por nombrar algunas. Todo este trabajo ha aumentado la confianza que la comunidad internacional le otorga a la Corte como instrumento clave en la lucha contra la impunidad en los crímenes graves.

A pesar de todos los progresos alcanzados quedan pendientes retos institucionales considerables, principalmente en materia de cooperación y de complementariedad.

¿De qué forma piensa usted que las conclusiones de la Conferencia de Revisión puedan permitir este proceso de desarrollo institucional?

La Conferencia de Revisión en Kampala completó la definición legal del crimen

de agresión, una cuestión pendiente desde la adopción del Estatuto de Roma en 1998. Aunque se haya retrasado el ejercicio de la jurisdicción de la Corte a este respecto, el hecho de contar con la definición, los elementos de los crímenes y los procedimientos fijados, es una buena señal de la voluntad política de los Estados de no permitir que dichos crímenes permanezcan impunes. La enmienda adoptada en Kampala también reafirma el apoyo y la confianza crecientes en relación con el trabajo de la Corte. Ahora la CPI tendrá que poner a prueba su capacidad de ajustar su estructura para ocuparse del crimen de agresión sin que esto afecte su trabajo sobre otros crímenes del Estatuto.

Por otra parte, al hacer el balance se mencionaron retos cruciales relacionados con las cuestiones de justicia y paz, cooperación, complementariedad, y el impacto del Estatuto de Roma sobre las víctimas y comunidades afectadas. Estas discusiones demostraron lo importante que era no dejar que esto se considere como un ejercicio definitivamente resuelto. Al contrario, hubo un acuerdo general sobre la necesidad de seguir encarando estos temas. El Grupo de Amigos ya contribuye a facilitar este objetivo, al que lo considera como esencial para el desarrollo institucional de la Corte.

¿Cuál será la duración de su mandato como Coordinador de los Amigos en la Haya, y cuáles son los proyectos para el futuro?

El carácter informal del Grupo hace que no exista un período determinado para ser Coordinador. Mis predecesores asumieron esta posición durante el período en el cual desempeñaron un puesto en La Haya. Sin embargo, creo que no quedarse demasiado tiempo como Coordinador para permitir a otros que aporten ideas innovadoras es importante y tiene un efecto benéfico fundamental para el Grupo.

En cuanto a los proyectos para el futuro, he estado en contacto estrecho con los miembros del Grupo y otras partes interesadas con el fin de definir en qué temas convenía concentrar los esfuerzos del Grupo. Estoy igualmente examinando la ventaja relativa que constituye el hecho de estar en la Haya y por consiguiente cerca de la Corte. Por lo tanto, además del papel del Grupo como foro para compartir información, hemos identificado algunas áreas en las que queremos centrarnos de forma más específica, como la jurisprudencia de la Corte y la práctica de los tribunales internacionales. No obstante, el Grupo está dispuesto a debatir sobre cualquier asunto.

¿Quién lo asiste en su trabajo?

El Grupo de Amigos, a parte del Coordinador, cuenta con puntos focales para asuntos específicos. Desde mi nombramiento como

Coordinador, he examinado con sus miembros la relevancia del mantenimiento de los puntos focales ya existentes y la creación de nuevos, con el fin de abordar las áreas que nos interesan en la actualidad. Son actores claves del Grupo y me asisten en gran medida en mi trabajo. También cuento con el apoyo y los consejos valiosos de organizaciones no gubernamentales.

¿Cómo evitarán los Amigos superponerse al Grupo de Trabajo de La Haya, que es un órgano subsidiario muy activo dentro de la Mesa de la Asamblea y que cuenta con el trabajo de facilitadores para diferentes asuntos?

El Grupo de Amigos no compete con el Grupo de Trabajo de La Haya, más bien se complementan. Esto se verifica de dos maneras por parte de los Amigos. En primer lugar, se llenan los huecos que pueda haber cuando existen asuntos que no corresponden al mandato específico del Grupo de Trabajo. En segundo lugar, se entablan discusiones de interés en un marco informal con otras partes interesadas, lo que, por lo tanto, permite encontrar soluciones a retos actuales a los que se enfrenta la Asamblea.

¿Cuánta importancia puede tener la CPI para las Embajadas en los Países Bajos si consideramos que éstas tienen que ocuparse de cuestiones bilaterales además de trabajar con las demás organizaciones multilaterales basadas en La Haya?

Aunque el interés por la CPI varíe en función de la Embajada, considero que la mayoría de las misiones en La Haya tienen a la Corte dentro de su lista de prioridades. La Corte es importante tanto para los Estados Partes como para los Estados no Partes en el Estatuto de Roma. Las evoluciones de la justicia penal internacional están teniendo un impacto creciente sobre la manera en que los Estados abordan cuestiones como los derechos humanos, la impunidad y la paz. Por lo tanto, la CPI requiere mucha atención por parte de las misiones diplomáticas.



¿Cuál es el porcentaje de horas de trabajo que usted dedica a cuestiones de la CPI?

Al ser Jefe de Misión Adjunto de la Embajada colombiana, una de mis responsabilidades principales es seguir todas las cuestiones relacionadas con la CPI, lo que he hecho durante casi seis años. Para Colombia, un país comprometido con la Corte y que está emprendiendo con éxito un proceso de justicia transicional, las evoluciones de esta institución tienen mucha importancia. Dedico alrededor de 40% de mi tiempo a cuestiones de la CPI.

Gustos personales

Pasatiempos:

La navegación y la fotografía

Libro que está leyendo actualmente:

La Trilogía del Cairo de Naguib Mahfuz

Películas favoritas:

Pacto de sangre (Billy Wilder), El Proceso (Orson Wells), Silenó (Jan Svankmajer), Vida acuática (Wes Anderson)

Cantante favorito:

Jorge Drexler

Machead o fan del computador personal:
Machead

Páginas web que más frecuenta:

www.earth-touch.com,
www.arkive.org,
www.wired.com

Plato favorito:

Spaghetti aglio, olio e peperoncino

Lugar de vacaciones preferido:

Mi finca en el campo, rodeada por la naturaleza y los animales, en la región andina de Colombia

La Mesa de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea se ha preparado para el noveno período de sesiones y más adelante examinando, entre otros, los temas siguientes:

- el seguimiento de la Conferencia de Revisión
- los informes de sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, así como del Comité de Supervisión de los Locales Permanentes
- la elección del Fiscal para el período que da comienzo en 2012, mediante el establecimiento de un Comité de Búsqueda



Miembros de la Mesa durante la presentación del Fiscal sobre las actividades de la Fiscalía, ofrecida el 28 de octubre.

Reuniones de la Mesa, el Grupo de Trabajo de Nueva York, el Grupo de Trabajo de La Haya y el Comité de Supervisión en 2010

(incluidas las consultas oficiales)

La Mesa	21
Grupo de Trabajo de La Haya	46
Grupo de Trabajo de Nueva York	17
Comité de Supervisión	32

El Grupo de Trabajo de Nueva York tuvo el mandato de abordar los temas de los atrasos, la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros en la contratación del personal, así como el Plan de acción para lograr la universalidad del Estatuto de Roma. Como parte de las preparaciones para el noveno período de sesiones, también celebró reuniones sobre las enmiendas al Estatuto de Roma y sobre la resolución general.



El Embajador Paul Seger (Suiza) convocó consultas oficiales para deliberar sobre cómo proceder con las propuestas de enmiendas al Estatuto de Roma que no fueron sometidas al examen de la Conferencia de Revisión.

El Grupo de Trabajo de La Haya estuvo encargado del seguimiento de las cuestiones de la Conferencia de Revisión en el ámbito de la complementariedad, la cooperación y el impacto del Estatuto de Roma sobre las víctimas y las comunidades afectadas. El Grupo también ha tratado, entre otras cosas, temas como el mecanismo de supervisión independiente, la planificación estratégica, el establecimiento de un grupo de estudio sobre la gobernanza y el proyecto de presupuesto para 2011.



El Vicepresidente Jorge Lomónaco (México), Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya

Proyecto de presupuesto para 2011

La Embajadora Lydia Morton (Australia) celebró consultas oficiosas como parte de las preparaciones para las deliberaciones sobre el presupuesto durante el noveno período de sesiones. Estas consultas se han basado en el proyecto de presupuesto presentado por la Corte y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

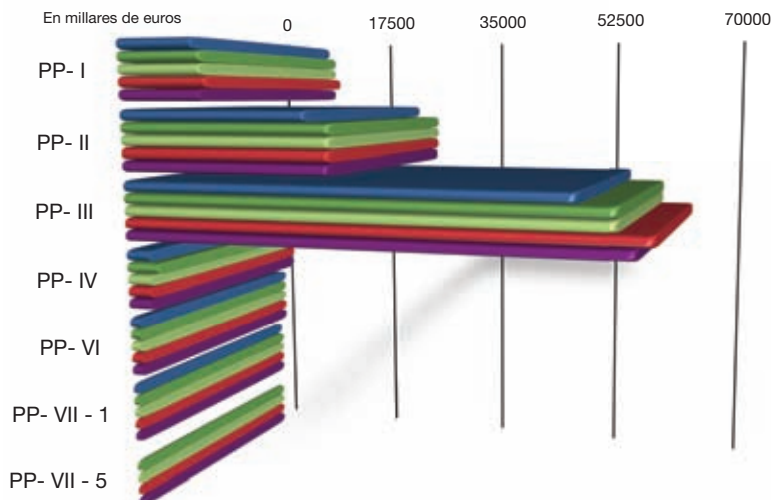


Programa principal	Gastos 2009	AEP aprobado 2010	AEP 2010 excl. CR	CPI Proyecto 2011	CPF Proyecto
PP- I - Judicatura	€ 9.794,7	€ 10.743,7	€ 10.719,2	€ 11.462,4	€ 10.676,5
PP- II - Fiscalía	€ 23.909,2	€ 26.828,3	€ 26.828,3	€ 26.778,0	€ 26.614,6
PP- III - Secretaría	€ 55.115,2	€ 59.631,1	€ 59.541,2	€ 63.536,5	€ 61.649,9
PP- IV - Secretaría de la AEP	€ 3.091,7	€ 4.272,8	€ 3.021,8	€ 3.095,6	€ 2.978,2
PP- VI - Secretaría del FFV	€ 1.264,0	€ 1.221,6	€ 1.217,6	€ 1.261,1	€ 1.205,2
PP- VII-1 - PO de Locales Permanentes	€ 317,4	€ 584,2	€ 584,2	€ 547,4	€ 492,2
PP- VII-5 - Mecanismo de supervisión	€	€ 341,6	€ 341,6	€ 306,1	€ 303,1
TOTAL	€ 93.492,2	€ 103.623,3	€ 102.253,9	€ 106.987,1	€ 103.919,7

En millares de euros

Nota : El presente cuadro no incluye lo siguiente:
- Fondo de Operaciones (€ 7.406,0)

Presupuesto programa principal

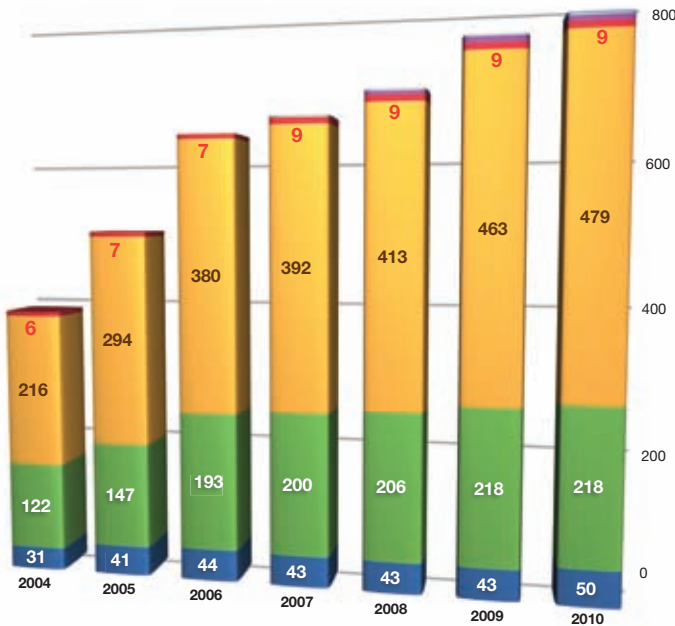


Total presupuesto por programas



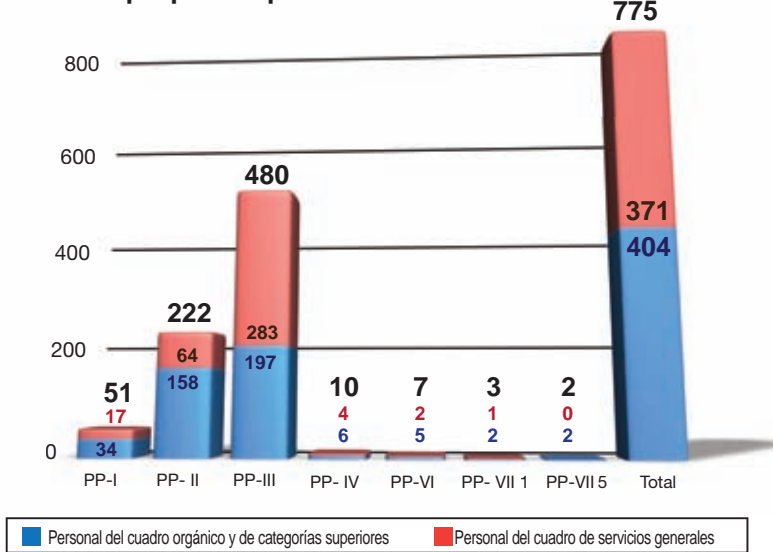
■ Gastos de 2009
■ Presupuesto aprobado para 2010
■ Presupuesto aprobado para 2010 excluyendo Conferencia de Revisión
■ Proyecto de presupuesto de la CPI para 2011
■ Proyecto de presupuesto del CPF para 2011

Cuadro de plantilla aprobado 2004 – 2010



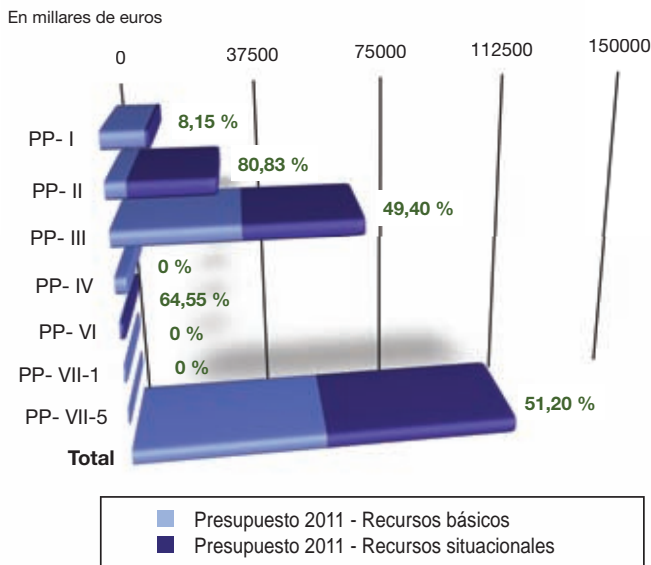
- PP- VII-5 - Mecanismo de supervisión
- PP- VII-1 - PO de Locales Permanentes
- PP- VI - Secretaría del FFV
- PP- IV - Secretaría de la AEP
- PP- III - Secretaría
- PP- II - Fiscalía
- PP- I - Judicatura

Plantilla propuesta para 2011

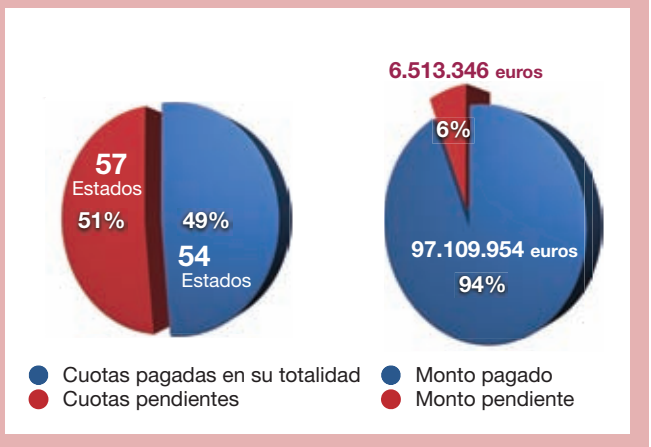


Programa principal	Personal del cuadro orgánico y de categorías superiores	Personal del cuadro de servicios generales	Total
PP- I - Judicatura	34	17	51
PP- II - Fiscalía	158	64	222
PP- III - Secretaría	197	283	480
PP- IV - Secretaría de la AEP	6	4	10
PP- VI - Secretaría del FFV	5	2	7
PP- VII-1 - PO de Locales Permanentes	2	1	3
PP- VII-5 - Mecanismo de supervisión	2	0	2
TOTAL	404	371	775

Proyecto de presupuesto para 2011 Recursos básicos/Recursos situacionales



Datos 2010: Contribuciones de los Estados Partes al presupuesto al 1 de diciembre de 2010



Entrevista con el Sr. Santiago Wins Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas



El Comité en tanto órgano subsidiario de la Asamblea de los Estados Partes, ¿cómo asegura su independencia técnica al hacer recomendaciones?

El Comité es un órgano subsidiario de la Asamblea de los Estados Partes, integrado por doce expertos con reconocida experiencia en presupuesto de organismos internacionales, temas administrativos, financieros, auditoría, electos por los Estados Partes. El reglamento del Comité establece que sus miembros actúan a título personal y no puede recibir instrucciones de ningún Estado en el desarrollo de sus funciones. Esta condición es la garantía de los Estados, que las recomendaciones del Comité son independientes y a su vez poseen valor técnico. En resumen, el CPF formula sus recomendaciones con un estricto apego a lo que establece su mandato. La Corte está obligada a proveer a los miembros del Comité toda la información necesaria y si bien consultamos con los representantes de la Asamblea cuando es preciso, las discusiones y recomendaciones son tomadas internamente, donde los diferentes miembros del CPF aportan sus sugerencias y llegamos a una decisión como Comité, que sometemos a su vez para consideración de la Asamblea, que naturalmente es soberana para decidir según mejor entienda.

Actualmente existen diversos órganos encargados de temas de supervisión: CPF, auditor externo, Comité de auditoría interna, oficina de auditoría interna, y el naciente Mecanismo de Supervisión Independiente (MSI). ¿Cómo evitar los riesgos de duplicación en el trabajo sustantivo y las complicaciones con las líneas de reporte a las instancias superiores?

Lo fundamental es que cada órgano u oficina se ciña a su mandato, que consta en su instrumento constitutivo. Antes de establecer un nuevo órgano/oficina, resulta primordial que se estudie con la debida cautela lo que se espera del mismo y que se determine la línea de autoridad y/o supervisión respectiva. Algunas oficinas por ejemplo son parte de la estructura interna de

la Corte - Oficina de Auditoría Interna (OAI), el Comité de Auditoría, incluyendo este último que tiene miembros externos, pero cuya línea de autoridad es la Corte - o el CPF, quien recomienda a la Asamblea.

Otras son designadas por la Asamblea (Auditor Externo/CPF/MSI). Cada cual debe actuar dentro de su ámbito y, cuando sea preciso, debe darse un proceso de consulta para evitar duplicaciones.

¿Cómo evalúa el funcionamiento del Comité de Auditoría Interna y las funciones de auditoría en general?

El Comité de Auditoría Interna puede ser un instrumento de administración útil para la Corte; pasaron algunos años para que se constituya con mayoría de miembros externos, por lo cual está aún por verse lo que puede aportar. Ha tenido un par de reuniones en el 2010 y estamos en conversaciones con el mismo para tratar de que sus reuniones puedan, además de asesorar a la Corte, facilitar el trabajo del CPF que considera también los informes de auditoría por mandato de la Asamblea.

En cuanto al rol de la auditoría en general, me parece que el aporte del Auditor Externo ha sido un apoyo fundamental en estos ocho años del período de establecimiento de la Corte y últimamente esta aportando con recomendaciones que buscan mejorar la eficiencia y el control administrativo y financiero a las operaciones de la Corte.

La OAI ha tenido cambios en su dirección, durante mas de un año estuvo sin director (2008-2009), pero ahora está apoyando a los órganos de la Corte como un instrumento interno. De parte del CPF esperamos que sus informes denoten lo que su esencia como oficina: que sean independientes y críticos ante su análisis de las gestiones de cualquiera de los tres órganos de la Corte.

Algunas recomendaciones del CPF parecen ir más allá de lo que es su mandato: las sugerencias sobre la elección del Presidente de la Corte y del Secretario por parte de

la Asamblea, y la inclusión del presupuesto de la oficina de enlace o de la asignaciones presupuestarias para las visitas de familiares de detenidos indigentes en un anexo, etc. ¿Nos podría explicar ellos brevemente?

En absoluto. El análisis y las recomendaciones que hace el CPF se ciñen al mandato que le dio la Asamblea en su resolución constitutiva según el cual el CPF tiene a su cargo "el examen técnico de los documentos presentados a la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo que le encomiende la Asamblea".

En virtud de ese mandato, tenemos la obligación de opinar sobre cualquier asunto que pueda tener un impacto presupuestario a mediano y largo plazo. Los Estados han decidido concentrarse en el tema de la gobernanza de la CPI y han solicitado al CPF su opinión sobre aspectos concretos. El CPF ha sido extremadamente cauteloso en evitar cualquier recomendación que pudiese tener connotaciones políticas, ya que nuestro rol es eminentemente técnico.

En el caso del Presidente de la Corte, nos ha parecido que esa importantísima función amerita ser fortalecida, lo cual quizá pueda lograrse mejor a través de la elección directa por parte de la Asamblea; actualmente el Presidente es electo por su compañeros magistrados. El Secretario de la Corte por su parte es elegido por los magistrados, sin que tomen necesariamente en cuenta las recomendaciones formuladas por la Asamblea. El CPF consideró que la Asamblea podría comenzar a estudiar esas opciones como una sugerencia en el marco del debate sobre gobernanza.

En cuanto a la inclusión de algunos proyectos de presupuesto en el anexo de un documento, es un procedimiento exclusivamente técnico del punto de vista presupuestario, pues la decisión política de aprobar ese presupuesto está en manos de la Asamblea; lo que hemos indicado es que aquellos presupuestos que requieren el aval político deben



ser reflejados por separado. Si en su sesión anual la Asamblea decide incorporar un presupuesto del anexo, simplemente se agrega la cifra respectiva al presupuesto aprobado en la respectiva resolución, como ha sido la práctica en el pasado.

En el caso de la Oficina de Enlace de Addis Abeba, cabe aclarar que esto no puede ser interpretado como una supresión de la partida presupuestaria, sino que a la luz de los acontecimientos, consideramos que es la Asamblea quien tendría que decidir el monto de asignaciones que desee dedicar para apoyar el establecimiento de la oficina en el 2011. Sobre la base de lo que sugiera la Corte, la Asamblea podría decidir una asignación específica o podría solicitar que la Corte financie esas actividades con los recursos existentes. Lo que resulta evidente es que la petición presupuestaria de 420.000 euros formulada por la Corte no tiene asidero a la luz de que la oficina no puede establecerse en las actuales circunstancias.

¿Cómo explica las recomendaciones relativas a los magistrados: los magistrados ad litem, la presencia de magistrados en La Haya, número de magistrados que se ocuparían de la fase de reparaciones, los cursos de actualización para nuevos magistrados?

Al ser la Corte una nueva institución, los progenitores del Estatuto no pudieron prever la totalidad de los diferentes retos que tendría que enfrentar. Hay varios factores que tendrán un impacto financiero importante a mediano plazo y ante lo cual consideramos que es nuestra obligación alertar a la Asamblea, pues de lo contrario el presupuesto se podría ver impactado de manera considerable en los próximos años. Uno de estos factores es el número de magistrados, tanto para seguir adelante con los juicios cuando concluya el mandato del magistrado respectivo o para la fase de reparaciones. La sugerencia de analizar los pros y contras de los magistrados ad litem está basada en la experiencia de otros tribunales. La sugerencia de considerar una posible modificación de las Reglas de Procedimiento y Prueba para el asunto de la fase de reparaciones está orientada a que la Asamblea decida con pleno conocimiento del impacto presupuestario de su decisión, lo cual no necesariamente ocurriría si el asunto queda a discreción de las diversas salas de los magistrados, que incluso podrían adoptar decisiones contradictorias entre las diferentes salas.

El CPF decidió preguntar sobre la presencia de magistrados en La Haya para cerciorarse si la ausencia podría tener repercusiones negativas sobre el ritmo al cual se llevan adelante las audiencias, ya que si bien es cierto que cierto tipo de trabajo puede realizarse a distancia, en varios casos se requiere la presencia de magistrados para poder llevar adelante las audiencias. La sugerencia de los cursos de actualización está igualmente fundamentada en proveer a algunos magistrados que vienen de jurisdicciones nacionales o con una formación mas bien diplomática o académica una oportunidad de actualizar sus conocimientos con

Recomendaciones principales del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el presupuesto para 2011

- Presupuesto propuesto por la Corte para 2011: 107.022.700 euros
- Presupuesto propuesto por el Comité de Presupuesto y Finanzas: 103.919.600 euros
- El impacto de las recomendaciones del Comité correspondería a una reducción de 3,1 millones de euros que puede resumirse de la manera siguiente:

(a) Congelación del número de puestos de plantilla en la cantidad aprobada en 2010 hasta que se vuelvan a justificar todos los puestos.

Para todos los programas principales

(b) Costos de personal incluida la asistencia temporaria general: reducción de 2,23 millones de euros, que incluye una reducción de 700.000 euros para el segundo equipo de audiencias.

- Juicios paralelos- se redujeron en aproximadamente un tercio los recursos para el programa principal III, es decir una reducción de 700.000 euros (comprendidos en la cifra de 2,23 millones de euros citada más arriba). La Corte había pedido seis meses de asistencia temporaria general para el segundo equipo de audiencias.

(c) Reducción total de 537.800 euros del presupuesto para viajes. Desglose: una disminución del 10% para cada programa principal, excepto para los programas principales II y III, en los que las disminuciones son de un 5,3% y un 8,3% respectivamente y el programa principal IV que es de 109.100 euros;

(d) Reducción del 2,5% de los gastos generales de funcionamiento: reducción total de 69.300 euros;

(e) Disminución del 5% en materiales y suministros: reducción total de 72.500 euros;

(f) Otros ajustes (atenciones sociales, servicios por contrata, capacitación, y mobiliario y equipo): reducción total de 99.400 euros;

(g) Reclasificaciones: de los 18 puestos presentados por la Corte, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó la aprobación de 7 (incluida una reserva sobre la eliminación del puesto de fiscal adjunto).

otros colegas; los cursos de actualización regulares son una práctica común en varios países para abogados y consideramos que podrían ser útiles para la Corte.

¿Cuál es la posición del CPF sobre la independencia sustantiva y la responsabilidad administrativa de los órganos de la Corte, en particular de los jueces y la Fiscalía, cuando existe una concomitante e indubitable necesidad de independencia para el ejercicio de sus respectivas funciones?

En el Estatuto existen disposiciones que por un lado garantizan la independencia de los magistrados y de la Fiscalía, lo cual es un requisito sine qua non para una corte. Sin embargo, también hay disposiciones que prevén un rol de supervisión para la Asamblea, mandato que ejerce la misma directamente o a través de los órganos subsidiarios que estime pertinente. Todos los funcionarios electos por la Asamblea deben rendir cuentas en el plano administrativo por la manera en que gestionan los recursos humanos y materiales que les ha otorgado la Asamblea para el cumplimiento de sus funciones. Ello lo vemos también en los sistemas nacionales donde existe un ente, la Contraloría, que puede efectuar las averiguaciones e investigaciones del caso si lo considera preciso. Parecería evidente

que solamente la Asamblea puede determinar lo que constituye sus atributos para indagar sobre la responsabilidad administrativa de la Corte; incluso al más alto nivel.

Factores de incremento de costos a mediano plazo

Hay varios rubros presupuestarios a mediano plazo que resultarían en un incremento considerable del presupuesto de la Corte y que no están ligados al número de investigaciones o juicios: inversiones en bienes de capital para compra de equipos y vehículos, extensión de mandatos de algunos magistrados, alquiler de locales interinos, etc. ¿Cómo reducir el impacto de esos costos en el actual clima de austeridad fiscal sin afectar las operaciones fundamentales de la Corte?

El CPF ha cumplido con llamar la atención de la Asamblea a los rubros que, incluso a partir del 2012, tendrían un fuerte impacto presupuestario y, en algunos casos, como la extensión del mandato de los magistrados, ha propuesto opciones para disminuir ese impacto. En cuanto a los bienes de capital, hay algunos que puedan quizá diferirse por un tiempo, como el caso de no reemplazar vehículos por unos años adicionales; en cambio otros, como la renovación



De izquierda a derecha:
El relator del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Masud Husain, el Presidente de la CPI, magistrado Sang-Hyun Song, el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Santiago Wins con el Sr. Renán Villacís, Director de la Secretaría

de equipos informáticos, pueden resultar indispensables para mantener las operaciones de la Corte.

El tema del arriendo de los locales interinos, que tendrá un impacto de 3 millones de euros en el 2012, y de al menos 6 millones a partir del 2013, amerita una discusión importante con el Estado anfitrión. La Corte también tiene que poner de su parte con una debida priorización de sus gastos, con innovadoras ideas para incrementar la eficiencia de sus operaciones y un incremento de productividad.

Fondo para Contingencias

¿Cómo es el procedimiento para la notificación del fondo de contingencias por parte de la Secretaría de la Corte y por qué se sugiere mejorar dicho procedimiento?

Actualmente la Secretaría de la Corte envía una carta al Presidente del CPF mediante la cual informa que la Corte considera necesario recurrir al FC por un monto determinado, en razón de una situación imprevista, pero sin entrar en mayores detalles. El Presidente del CPF entonces transmite esa carta a los miembros del CPF y luego contesta a la Secretaría en un plazo de 14 días con las observaciones del CPF. Esta respuesta no es una autorización para acceder al FC, sino suele contener algunas sugerencias o reflejar el entendimiento del CPF sobre el hecho de que la Corte haría todos los esfuerzos posibles por encontrar ahorros que permitan absorber los costos

adicionales con utilización mínima de los recursos del FC. Cabe señalar que el Comité, en base a la limitada información presentada por la Corte en esas notificaciones, siempre que ha encontrado que puede hacer un aporte, lo ha señalado por escrito. Solo el año pasado, la Secretaría envió cuatro notificaciones; por su parte el Comité envió cuatro respuestas con los comentarios correspondientes.

Ahora el problema surge como resultado de la información recibida en la última sesión sobre el destino de los recursos del FC, que el Comité no considera que sean estrictamente dentro del concepto sobre el cual debe utilizarse dicho fondo, dado que algunos de los rubros que la Corte indicó requerían del FC, no son operativos, sino más bien estratégicos o deseables. Ante ello, resulta necesario que la Corte presente un justificativo detallado de su petición de acceder al FC, justificando el destino de esos recursos.

Recursos humanos

En materia de recursos humanos, el CPF recomienda algunas reclasificaciones de puestos y otras no. ¿Cuál es el criterio utilizado para hacer dichas recomendaciones?

El CPF prefiere hacer el análisis de las recomendaciones en su sesión anual de abril, donde disponemos de mayor tiempo, pues la sesión de agosto se enfoca ante todo en el presupuesto.

El análisis que hace el CPF se centra en la

información detallada que debe proporcionar la Corte con la debida antelación. Dicha información ha venido siendo preparada por un consultor externo a la Corte.

Otras recomendaciones principales del Comité de Presupuesto y Finanzas

- a) Fondo para contingencias: modificar las disposiciones pertinentes a fin de que la Corte presente una notificación "detallada" cuando informe sobre un posible acceso al Fondo;
- b) IPSAS: autoriza a la Corte Penal Internacional a iniciar la aplicación de su nuevo sistema de contabilidad; aumento del presupuesto equivalente a 332.600 euros;
- c) Limitar el mandato del Auditor Externo a un total de ocho años;
- d) Incluir las cuestiones de los proyectos de presupuesto de la Corte que requieran la aprobación de la Asamblea en anexos al presupuesto, hasta que la Asamblea decida lo contrario.



De izquierda a derecha: miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas – Sr. Shinichi Iida, Sr. Fawzi Gharaibeh, Sr. Gilles Finkelstein, Sra. Carolina María Fernández Opazo y Sr. David Banyanka



De derecha a izquierda: miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas – Sra. Elena Sopková, Sr. Ugo Sessi, Sr. Gerd Saupe, Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye, Sr. Juhani Lemmik y Sr. Fakhri Dajani (Secretaría)

Hemos notado que la Corte remite anualmente un número alto de solicitudes de reclasificación, que de 2007 a 2009 suman ya 101 reclasificaciones aprobadas, con un impacto presupuestario importante. Consideramos que las reclasificaciones tendrían que ser excepcionales y por ende se requiere mejorar el proceso para su presentación y consideración. El problema es que en materia de Recursos Humanos, la Corte no cuenta con una directriz administrativa precisa y esperamos en la próxima sesión de abril recibir un documento estratégico en la materia.

En resumen, el CPF recibe la información de la Corte sobre descripción de funciones, la justificación del cambio de dicha funciones, la clasificación del consultor y sobre dicha documentación se hacen preguntas a la Corte, que debe convencer al Comité de la justificación de su solicitud. En los casos que el Comité está plenamente convencido de dicha justificación, se recomienda la reclasificación del puesto. Cabe aclarar que la reclasificación se refiere al puesto y no a la persona que lo ocupa. En teoría, luego de una nueva clasificación debería haber un proceso de selección transparente, evitándose que las reclasificaciones sean utilizadas como medios de promoción de carrera.

El CPF ha hecho una serie de recomendaciones adicionales en relación a recursos humanos, por ejemplo proponiendo la eliminación de puestos que han estado vacantes por algún tiempo, congelamiento del número de puestos, etc. ¿A qué apuntan dichas medidas?

Creemos que la etapa de establecimiento de la Corte ha concluido exitosamente. Se cuenta con un número suficiente de personal para el desarrollo de sus tareas. En la etapa de establecimiento, se solicitaron puestos para proceder a esa etapa, pero quizás ya no sean necesarios hoy día. Por eso recomendamos una revisión de todos los puestos y su justificación, para lo cual se propone un congelamiento en el número de puestos. Por otra parte, se busca que la Corte priorice llenar los puestos que son realmente indispensables para las funciones centrales de la Corte y proponga terminar puestos que no son necesarios. Si han transcurrido dos años o más

sin llenar un puesto, nuestra impresión es que no se trata de un puesto indispensable. Todo esto no obsta a que la Corte solicite dinero para puestos temporales, que ciertamente pueden ser necesarios a la luz de nuevas investigaciones, juicios e incrementos de la carga de trabajo.

El personal en el terreno está en una situación especial, en cuanto a las condiciones de servicio especial. ¿Cuál fue su impresión durante la visita realizada a algunas de estas Oficinas en Kampala y Bunia?

El personal en el terreno desarrolla una tarea operativa fundamental, en el marco de restricciones de recursos que las circunstancias imponen. El CPF recibió un informe detallado sobre la situación de dichas oficinas, con una serie de observaciones y riesgos identificados. Quiero aclarar que, algunos miembros del Comité tuvimos la ocasión de visitar dos de dichas oficinas, en Kampala y en Bunia, República Democrática del Congo. Allí nos entrevistamos con todo su personal, visitamos las instalaciones, verificamos sus inventarios y mantuvimos conversaciones informales. Cada oficina tiene características distintas y se encuentran en situaciones diferentes y por ello, sobre la base de una estructura general, hay que tener en cuenta distintos factores para justificar los recursos solicitados. En resumen, no constatamos dificultades a nivel administrativo, las oficinas están bien organizadas, la cooperación entre el personal es un elemento muy positivo que destacamos en ambas oficinas.

Ajustes

La Corte ha indicado que prevé la necesidad de tener suficientes recursos para que operen dos salas con sus respectivos equipos de personal en el 2011, pues espera llevar adelante dos e incluso tres juicios simultáneos. ¿Cómo justificar la recomendación del CPF de recortar en 700.000 euros los seis meses para el equipo que cubriría la segunda sala? ¿Se pone en peligro que los juicios puedan realizarse?

La recomendación del CPF se fundamentó en el patrón de uso de las dos salas en el 2009 y su proyectada utilización en 2010. Los

datos proporcionados por la Corte demostraron que las expectativas de uso de las salas nunca se cumplieron y que su utilización efectiva fue sustancialmente menor a las presunciones en las cuales la Corte había basado su presupuesto. El CPF consideró que una reducción de 700 mil euros en las asignaciones era realista y que no impediría que la Corte pueda llevar adelante audiencias en dos salas de manera simultánea, siempre que se dé una mayor preparación y coordinación en programar su uso. Hemos dejado a la Corte la flexibilidad necesaria para que decida en qué rubros aplicar los recortes o priorizar los gastos.

Es preciso recordar que en todos estos años, la Corte jamás se ha visto imposibilitada de llevar adelante investigaciones ni juicios por falta de recursos, al contrario. Es por este motivo, que deseamos contar con mayor información sobre el acceso al fondo de contingencias, es decir, para asegurarnos que en el caso que fuera necesario, los recursos estarán allí para lo que fueron aprobados.

¿Cuáles fueron los cambios en relación con la asistencia letrada para las víctimas y para la defensa?

Nuestra recomendación ha sido basada en el uso de dichas asignaciones en el 2009 y su proyectado uso hasta fines de 2010. Los ajustes fueron menores: una reducción de 5.400 euros y de 1.600 euros para la asistencia letrada para las víctimas y para la defensa, respectivamente.

Sabemos que por compromisos laborales, no podrá participar en la Asamblea en Nueva York. ¿Cómo hace para dar seguimiento a los múltiples temas del CPF durante todo el año y compatibilizarlo con su actividad profesional? ¿Quién representará al Comité de Presupuesto y Finanzas durante la Asamblea?

Lamentablemente, no podré estar presente en Nueva York; debido a compromisos laborales estaré en Montevideo, pero he solicitado a nuestra distinguida Vicepresidenta, la Embajadora Rossette Nyirinkindi que represente al CPF, quien estará además acompañada por nuestro Relator, el Sr. Masud Husain y la Sra. Carolina Fernández quien debía estar en Nueva York en esas fechas y también se ha ofrecido a colaborar. Estoy seguro que harán un excelente trabajo, puesto que el nivel de todos los miembros del Comité es de excelencia, al igual que el alto compromiso con el que ejercen sus funciones. Es realmente un honor que me hayan elegido Presidente de un grupo tan distinguido de expertos.



Sr. Wins informando al Grupo de Trabajo de La Haya acerca del período de sesiones del Comité celebrado en agosto

Complementariedad después de Kampala

El Centro Internacional para la Justicia Transicional, con el patrocinio de la Dependencia del Estado de Derecho de las Naciones Unidas, organizó un retiro en el Greentree Estate en Manhasset, Nueva York, los días 28 y 29 de octubre de 2010 a fin de buscar formas de aplicar el concepto de complementariedad.

Más de 60 personalidades de alto nivel de la justicia internacional, la promoción del estado de derecho y el sector del desarrollo, Estados Partes en el Estatuto de Roma, Estados no partes, agencias de desarrollo y ONG deliberaron, entre otras cosas, sobre las cuestiones siguientes:



- Cómo puede la justicia penal promover el estado de derecho mediante el enjuiciamiento de los crímenes más graves;
- Las lecciones extraídas de las prácticas existentes, en particular de la relación entre los tribunales internacionales y los nacionales;
- La importancia de llevar a cabo una evaluación de las necesidades relacionadas con las exigencias planteadas por la investigación y el encausamiento de crímenes graves;
- La relación, en algunas circunstancias, entre la falta de voluntad y la falta de capacidad de los Estados para investigar dichos crímenes;
- La dificultad de involucrar a la comunidad general del desarrollo en los esfuerzos de complementariedad;

En lo referente a la CPI, aunque se advirtió que los distintos órganos habían realizado esfuerzos para fortalecer la capacidad judicial en ciertos países y que la Corte podía desempeñar una función catalizadora del apoyo y la adopción de medidas en ciertas circunstancias, se expresó cierta preocupación acerca de la capacidad de la Corte para hacer progresar la cuestión de la complementariedad, puesto que la concentración de esfuerzos en esa esfera podría restar recursos a las funciones fundamentales de la Corte. Aunque se previó una posible función para la Asamblea de los Estados Partes, se observó también que la falta de recursos humanos y financieros podía limitar esa función.

El retiro, celebrado en el marco de las Chatham House Rules, fue considerado por las diversas partes interesadas como un primer paso para promover la complementariedad; se consideró fundamental celebrar nuevos debates sobre la necesidad de desarrollar la relación entre la justicia y el estado de derecho, tanto en el seno de los gobiernos nacionales como en el del sistema de las Naciones Unidas y las agencias de desarrollo.

Papeles relacionados: <http://tinyurl.com/ICTJ-ICCdoc>
 Galería de fotos: <http://gallery.me.com/asp.icc/100117>

Eventos

Como parte del Plan de acción de la Asamblea, la Misión Permanente de Eslovaquia y New York University organizaron un panel titulado "Desafíos y futuro de la justicia internacional"



De izquierda a derecha: Sra. Jennifer Trahan, catedrática de la New York University, Sra. Phani Daskalopoulou-Livada, Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores (Grecia), Sr. Harold Hongju Koh, Asesor Jurídico del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Magistrado Peter Tomka, Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia, y Magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte

Reunión del Commonwealth sobre la CPI



De izquierda a derecha: la Sra. Yolande Dwarika (Sudáfrica) hablando sobre complementariedad en la reunión sobre la CPI celebrada en Londres en octubre, acompañada de la Sra. Evelyn Ankumah, representante de África Legal Aid, y el Sr. Akbar Khan, Director de la División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la Secretaría del Commonwealth.

Representantes de la comunidad de ONGs asistiendo a la sesión de información celebrada por la Secretaría de la Asamblea en octubre



Entrevista con el Sr. Hans Heemrood, director del Proyecto de los locales permanentes *

* La Corte ocupa los locales provisionales facilitados por el Gobierno de los Países Bajos



¿Cuánto tiempo lleva involucrado en el proyecto y cuál fue su motivación principal para embarcarse en él?

Cuando dimita el 1 de marzo de 2011, habré ocupado el cargo de director del Proyecto de los locales permanentes durante 29 meses. La razón principal que me empujó a aceptar un puesto tan apasionante fue el hecho de que se tratara de un proyecto complejo de 190 millones de euros en el que tenía la oportunidad de trabajar con compañeros de profesión comprometidos.

¿En qué etapa se encuentra actualmente el proyecto y cuáles serán los momentos clave a medio plazo?

En la actualidad se ha concluido el diseño preliminar (principalmente la distribución funcional y espacial). La siguiente etapa es el diseño final; es decir detallar los pormenores (técnicos) del diseño preliminar. La licitación del contratista general se celebrará a finales de 2011/inicio de 2012. El inicio de las obras está programado para julio de 2010.

¿Cuáles son las modificaciones principales y/o las mejoras realizadas en la etapa de diseño preliminar?



Cuando se seleccionó al arquitecto se dio gran valor al hecho de que el edificio fuera icónico y transparente. El diseño era muy eficiente, lo que implicaba buena calidad a un precio razonable. Un elemento importante del diseño preliminar ha sido el desarrollo de la torre de audiencias: tres salas de audiencias superpuestas, con la opción de construir una cuarta sala de audiencias en el futuro. El espacio de oficinas es flexible y ofrece un buen ambiente de trabajo. Las soluciones de seguridad están integradas en el diseño de forma inteligente. La logística y el concepto de instalación han sido concebidos con elegancia.

¿Entra el proyecto dentro del presupuesto previsto por la Asamblea?

Entra dentro del presupuesto y ofrece una buena calidad.

¿Qué experiencias quedarán en su memoria tras trabajar en el Proyecto de los locales permanentes de la Corte?

Ha sido fascinante trabajar en un entorno internacional con un gran número de compañeros y miembros de equipo comprometidos con su trabajo. Me gustaron los contactos con el equipo del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York; que constituye un buen ejemplo de cómo debería organizarse un proyecto. La selección del arquitecto fue uno de los momentos más destacados; elegir el arquitecto y el concepto de edificio correctos era fundamental para el éxito del proyecto.

¿Qué objetivo espera lograr cuando abandone la Corte?

Tengo varios objetivos: contar con un proyecto de obras bien organizado, un diseño preliminar que respete el presupuesto y ofrezca buena calidad, el inicio del diseño final y una decisión sobre cómo llevar a cabo la licitación del contratista general.



Todas las fotos:
© schmidt hammer
lassen architects



Despedidas



Embajador
Zachary Muburi-Muita

Nueva York

El vicepresidente Zachary Muburi-Muita (Kenya) asumió el puesto de Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en la Unión Africana en Addis Abeba.

El Sr. Alejandro Alday (México) y la Sra. Minna Lind (Estonia) regresaron a las capitales de sus respectivos países, mientras que el Sr. Emmanuel Bichet (Suiza) fue destinado a Ginebra.



Sr. Alejandro Alday

La Haya

El Embajador Hans Magnusson (Suecia), la Sra. Elena Bornand (Chile) y el Sr. Andrzej Ryng (Polonia) regresaron a las capitales de sus respectivos países. El Embajador Kirsten Biering (Dinamarca) asumió su nuevo cargo en Estocolmo.



Embajadora
Kirsten Biering



Embajador
Hans Magnusson



Sr. Emmanuel
Bichet



Sra. Elena Bornand



Sra. Minna Lind

Ceremonia de bienvenida a Bangladesh

El Embajador de Bangladesh, Sr. Muhammad Ali Sorcar, el vicepresidente Jorge Lomónaco y el Presidente Sang-Hyun Song durante la ceremonia celebrada en la Corte para dar la bienvenida a Bangladesh como nuevo Estado Parte.



Ratificación de Santa Lucía



El Embajador Donatus Keith St. Aimee, entregando el instrumento de ratificación del Estatuto de Roma a la Sra. Gabriela Goettsche-Wanli, Jefa de la Sección de Tratados de las Naciones Unidas.

Foto: © Naciones Unidas

Lista de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2011 que son Estados Partes

- Alemania
- Bosnia y Herzegovina
- Brasil
- Colombia
- Francia
- Gabón
- Nigeria
- Portugal
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Sudáfrica

Colofón

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional

Calendario AEP

2011

Comité de Presupuesto y Finanzas
16º período de sesiones
La Haya
11 a 15 de abril

17º período de sesiones
La Haya
22 a 30 de agosto

Asamblea de los Estados Partes
Décimo período de sesiones
Nueva York
12-21 de diciembre
- Elecciones de seis magistrados, seis miembros del CPF y de la fiscal

Los 64 Estados Partes en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte



Despedidas



La Sra. Esther Halm, miembro del personal de la Secretaría desde 2006 se unió a la Oficina del Secretario del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Correo electrónico : asp@icc-cpi.int
Sitio web : www.icc-cpi.int/Menu/ASP

© Corte Penal Internacional
- Reservados todos los derechos